
SEGUNDA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Garantías número 30/2005-1, promovido por Jorge Luis Jiménez Lozano, contra actos del Juez Noveno de lo Civil y actuario adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil, ambos con residencia en esta ciudad, mediante auto de veintidós de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado José Zermeno Araiza, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 25 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Silvia Candelaria Vega Chávez

Rúbrica.

(R.- 211347)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

En el Juicio de Amparo 1119/2004 promovido por Simón Pedro Téllez Ramírez en su carácter de apoderado legal del Club Deportivo Tiburones Rojos de Veracruz, contra actos de la Junta Especial número cuarenta y cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, cuyo acto hizo consistir: "el procedimiento laboral dentro del expediente 232/2003 promovido por Carmelo Mañez Albarrán y Cresencia Reyes Serrano en virtud de que no se le emplazó a la parte quejosa con las formalidades de Ley, la audiencia de conciliación demanda y excepciones, pruebas y resolución correspondientes, así como la interlocutoria del siete de junio de dos mil cuatro a través de la cual se declara improcedente el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la quejosa." Lo anterior se hace del conocimiento de la tercera perjudicada persona moral denominada "Grupo Pegaso", por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el Juicio 1119/2004, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, copia de la demanda de garantías para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación,

misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Excelsior, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el diario El Dictamen de la ciudad de Veracruz; asimismo, fijese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 14 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Julio Alberto Romero Lagunes
Rúbrica.

(R.- 211583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito
Zacatecas

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de Agronegocios Siglo XXII, S.A. de C.V, tercero perjudicada, por acuerdo del catorce de abril del año en curso, conforme a los artículos 30, fracción II, Ley de Amparo, 315, Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, Juicio de Amparo 129/2005-3, promovido por Gamaliel Morales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (antes Bancrecer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple), contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Guadalupe, Zacatecas, consistentes en la sentencia interlocutoria de veintiséis de enero de dos mil cinco, dentro del expediente de Concurso Mercantil número 8/2003; se le hace saber que debe presentarse por conducto de quien acredite con documento idóneo ser su representante legal, ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., a 14 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. José de Jesús Martínez Torres
Rúbrica.

(R.- 211357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero Menor de Monterrey, N.L.

EDICTO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en el Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31-treinta y uno de mayo del año 2005-dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y Primera Almoneda dentro del expediente judicial 67/04 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Arnulfo de Luna Espinoza en contra de Juan Felipe Chapa Cepeda, sobre los derechos que le correspondan al demandado Juan Felipe Chapa Cepeda, sobre el bien mueble consistente en: un vehículo marca Ford tipo Focus, color arena, modelo aproximado 2002-dos mil dos, con placas de circulación RUF 98-09 del Estado de Nuevo León, y será postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$43,333.33 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad ésta que es el valor del bien mueble antes descrito, según los avalúos obran agregados en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber a los interesados en la Subasta que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. Rúbricas.

Monterrey, N.L., a 26 de abril de 2005.
El C. Secretario del Juzgado Tercero Menor
Lic. Gabriel Manuel Vázquez López
Rúbrica.

(R.- 212278)

Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Stephen Michael Cohen, Arturo Castañeda Cortez y Marcela González viuda de Cabrera.

Juicio de Amparo 749/2004-I, promovido por Gustavo Cortez Carbajal, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, señalando como terceros perjudicados a Stephen Michael Cohen, Arturo Castañeda Cortez, Marcela González viuda de Cabrera, Miguel Angel Camacho Rivera y Carlos Soria Herrera, atribuyendo a las autoridades responsables los actos reclamados consistentes en:

"De la Ordenadora.- Del C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad de Tijuana, Baja California. La falta de emplazamiento al proceso civil que fue substanciado ante el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, así como todo lo actuado dentro del mismo, sin que se cumplan las formalidades esenciales tanto del derecho sustantivo como propio procedimiento según expediente número 1306/2003.

"De las Ejecutoras.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad de Tijuana, Baja California, la actividad tendiente a cumplimentar el mandato inferido por la ordenadora, consistente en inscribir la resolución que declaró propietario al señor Carlos Soria Herrera de un bien inmueble garantía de pago del suscrito y diversos acreedores, dentro del proceso civil que se contiene en el referido Expediente Judicial número 1306/2003 [SIC]."

Ahora bien, por auto de cuatro de abril de dos mil cinco, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Stephen Michael Cohen, Arturo Castañeda Cortez y Marcela González viuda de Cabrera, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto mediante el cual se admitió la demanda de garantías promovida por Gustavo Cortez Carbajal, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos "La Frontera", de esta ciudad y el "Excelsior" de la capital de la República, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías con el carácter de terceros perjudicados dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 8 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Estela Juárez Pulido

Rúbrica.

(R.- 211804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán

EDICTO

Mario Manjarrez Guerrero.

Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo 283/2004, se ordenó emplazarlo a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que Angelina Guerrero viuda de Manjarrez, interpuso demanda de amparo, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en San Ignacio, Sinaloa, y Juez Menor de la Sindicatura de San Javier, San Ignacio, Sinaloa, de quienes reclama la aprobación del remate y la adjudicación de los bienes decretada en el Juicio de Pensión Alimenticia 48/89, a favor de la aquí tercero perjudicada María Olvia Barraza Pardo; además se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente día al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no

hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, en proveído de veinticinco de octubre de dos mil cuatro, se señalaron las once horas con veinte minutos del diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y El Heraldo de México, y se fije una copia de este edicto en los estrados de este Juzgado.

Mazatlán, Sin., a 29 de octubre de 2004.

La Secretaria

Lic. Claudia Isabel Mendoza Regalado

Rúbrica.

(R.- 211812)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera perjudicada:

Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del expediente número 41/2005-III Guadalupe Edna Peña Torres y Gabriel Lua Guerrero, por su propio derecho, solicitaron el amparo contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Señalando como acto reclamado lo siguiente:

"**IV.-** Actos reclamados de las autoridades señaladas como ordenadoras:

i.- El procedimiento judicial que se identifica con el juicio promovido por Reyes Gallardo Rafaela Guadalupe en contra de Mi Depa, S.A. de C.V., tramitado en el Juzgado Trigésimo Séptimo, bajo expediente 483/2000.

ii.- Los actos de molestia y perturbación que se derivan del procedimiento judicial señalado en el punto anterior y que se traducen en la orden de remate y desalojo de nuestras respectivas propiedades y posesión en el que ejercemos sobre:

a) El inmueble de calle General García Conde Palomas número 96, Departamento 202 y 402, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, y

No obstante que a la fecha no se nos ha notificado de la existencia de ningún juicio en nuestra contra y por tanto no tenemos conocimiento del mismo, nos hemos enterado a través de vecinos que nuestra referida propiedad será objeto de remate y seremos desalojados del mismo."

Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, teniendo el carácter de tercero perjudicado a Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sigrid Molet Gurrera y Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a dicha tercera perjudicada Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 211816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara la conversión de la conciliación en quiebra.

En el expediente 08/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Carzen Transporte, Sociedad Anónima de Capital Variable la Jueza Cuarto de Distrito del Séptimo Circuito en el Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río, el día once de febrero de dos mil cinco, dictó sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a dicha comerciante; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se declaró subsistente el veintiséis de noviembre de dos mil tres, como fecha de retroacción del concurso así como el arraigo para Carlos Horacio Zendejas Fernández, entonces administrador de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en cumplimiento a la sentencia de mérito, designó como síndico a René Apolo Olivares Rodríguez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, la calle Pirul número cuarenta y uno, del Fraccionamiento Floresta, código postal 91940, de Veracruz, Veracruz, teléfono 012299356255 y correo electrónico ccolivar@ccolivares.com, a quien por auto de diecisiete de febrero de dos mil cinco, emitido en el referido Juicio de Concurso Mercantil 8/2004, la titular de dicho órgano jurisdiccional declaró que subsistía la posesión de los bienes y administración de la empresa quebrada, a cargo del señalado René Apolo Olivares Rodríguez, pero ahora como síndico, puesto que con anterioridad, desde el nueve de febrero de dos mil cinco, se le había posesión material de la administración provisional de la empresa, y por ende, de todos y cada uno de los bienes de la misma, en acatamiento al proveído de cuatro de febrero de dos mil cinco, dictado en el multicitado, precisándose al síndico que en términos de la fracción II del artículo 181 de la Ley de Concursos Mercantiles, debe realizar un inventario detallado de todos y cada uno de los bienes de la comerciante que, en su caso, no se hubiesen especificado en la diligencia de nueve de febrero de dos mil cinco; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico, con las excepciones de Ley; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Dictamen" de Veracruz, Veracruz.

Boca del Río, Ver., a 23 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito del Séptimo Circuito en el Estado

Lic. Víctor Rubén Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 212280)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(Tercero perjudicado).

Alfonso Fernández Rodríguez.

En los autos del Juicio de Amparo 91/2005, promovido por María Mercedes Paredes Arroyo Romero, por conducto de su albacea María Concepción Loza Navarro, contra actos del Juez y Notificador Ejecutor adscritos al Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda el cuatro de febrero de dos mil cinco, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Alfonso Fernández Rodríguez, y por auto de dos de mayo de dos mil cinco, de conformidad con el artículo 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio al citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el República, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Julio César Díaz Morfín

Rúbrica.

(R.- 211840)

**Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

"Natalia Catzoli López"

"Juan Manuel Sánchez Varela"

"Teodoro Eloy Cuevas Cedano"

En cumplimiento al auto de veintiocho de abril de dos mil cinco, dictado por la Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo 332/2005-II, promovido por Autotransportes de Pasajeros México-Toluca-San Luis Mextepec-Querétaro-Flecha Roja, S.A. de C.V. por conducto de su apoderado Santiago Guadarrama Archundia, contra actos del Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, en el cual se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le mandó emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, en el entendido de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, por su propio derecho, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con veinte minutos del dieciocho de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación, por tres veces, de siete e siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, el seis de mayo de dos mil cinco.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Alejandro Ramírez Méndez

Rúbrica.

(R.- 211965)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Fernando Limón Lascuráin y Manuel Vázquez Bretón, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 369/2005, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal

de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que los quejosos Verónica Claudia Méndez Silva y Carlos Alberto Méndez Silva, interpusieron demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 6 de mayo de 2005.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 212301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera perjudicada:

Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del expediente número 41/2005-III Guadalupe Edna Peña Torres y Gabriel Lua Guerrero, por su propio derecho, solicitaron el amparo contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Señalando como acto reclamado lo siguiente:

"**IV.-** Actos reclamados de las autoridades señaladas como ordenadoras:

i.- El procedimiento judicial que se identifica con el juicio promovido por Reyes Gallardo Rafaela Guadalupe en contra de Mi Depa, S.A. de C.V., tramitado en el Juzgado Trigésimo Séptimo, bajo expediente 483/2000.

ii.- Los actos de molestia y perturbación que se derivan del procedimiento judicial señalado en el punto anterior y que se traducen en la orden de remate y desalojo de nuestras respectivas propiedades y posesión en el que ejercemos sobre:

a) El inmueble de calle General García Conde Palomas número 96, Departamento 202 y 402, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, y

No obstante que a la fecha no se nos ha notificado de la existencia de ningún juicio en nuestra contra y por tanto no tenemos conocimiento del mismo, nos hemos enterado a través de vecinos que nuestra referida propiedad será objeto de remate y seremos desalojados del mismo."

Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, teniendo el carácter de tercero perjudicado a Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sigrid Molet Gurrera y Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicha tercera perjudicada Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 211818)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Tercera perjudicada:

Sigrid Molet Gurrera.

En los autos del expediente número 41/2005-III Guadalupe Edna Peña Torres y Gabriel Lua Guerrero, por su propio derecho, solicitaron el amparo contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Señalando como acto reclamado lo siguiente:

"**IV.-** Actos reclamados de las autoridades señaladas como ordenadoras:

i.- El procedimiento judicial que se identifica con el juicio promovido por Reyes Gallardo Rafaela Guadalupe en contra de Mi Depa, S.A. de C.V., tramitado en el Juzgado Trigésimo Séptimo, bajo expediente 483/2000.

ii.- Los actos de molestia y perturbación que se derivan del procedimiento judicial señalado en el punto anterior y que se traducen en la orden de remate y desalojo de nuestras respectivas propiedades y posesión en el que ejercemos sobre:

a) El inmueble de calle General García Conde Palomas número 96, Departamento 202 y 402, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, y

No obstante que a la fecha no se nos ha notificado de la existencia de ningún juicio en nuestra contra y por tanto no tenemos conocimiento del mismo, nos hemos enterado a través de vecinos que nuestra referida propiedad será objeto de remate y seremos desalojados del mismo."

Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, teniendo el carácter de tercero perjudicado a Mi Depa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sigrid Molet Gurrera y Corporación de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a dicha tercera perjudicada Sigrid Molet Gurrera, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 211819)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Gto.**

EDICTO

Diego Salvador García Guzmán.
Tercero perjudicado.

En el Juicio de Amparo 81/2005-II, promovido por Irene Pérez viuda de García, contra actos del Magistrado de la Sexta Sala Civil de Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, en el que reclama: "La resolución de fecha 6 de enero del año en curso, dictada por la autoridad responsable señalada con antelación, dentro del Toca de Apelación 357/03."

"...no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento del tercero perjudicado Diego Salvador García Guzmán, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea..."

"...en atención a ello, y a fin de estar en posibilidad de emplazar a juicio a dicho tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualesquiera de los siguientes periódicos: "El Universal", "Reforma" y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este Juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista".

León, Gto., a 19 de abril de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Rúbrica.

(R.- 211823)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Expediente 1202/2004-b

EDICTO

Raúl Hernández Varela, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, reclamando el indebido emplazamiento al Juicio Ejecutivo Mercantil 472/2004.

En el Juicio de Amparo 1202/2004-b, se han señalado las nueve horas con veinte minutos del once de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, es tercero perjudicado Fernando Moreno Rodríguez, y como se desconoce el domicilio actual y correcto del mencionado tercero, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última notificación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal, las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.- Doy fe.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,

con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Epifanio Salas Silva

Rúbrica.

(R.- 212347)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/057/2004
Oficio 09/000/003446/2005

Asunto: Notificación por edicto.

Notificación a: Grupo Manroc, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/057/2004, con fecha veintiséis de abril de dos mil cinco, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción I del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 46 párrafo primero de dicho ordenamiento al no haber formalizado el contrato número SCT.632.AD.049/2000 derivado de la licitación pública nacional número 00009016-028/00 celebrada para la adquisición de material para señalamiento, que le adjudicó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Baja California Sur, dentro del plazo concedido para tal efecto.

Por tal motivo tiene quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo A, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Así lo proveyó y firma la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212235)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

322-SAT-28-III-II-C-002171

Crédito H-187237

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el Contribuyente Ramón Guerra González, con RFC. GUGR551118ET3, no fue localizado de acuerdo a informes proporcionados por los abogados tributarios de fechas 14 y 20 de abril de 2005, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la Resolución del Pliego Definitivo de Responsabilidades número CI-R-PEP-035/2004, de fecha 28 de marzo de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre y fecha de resolución: | Pliego Definitivo de Responsabilidades número CI-R-PEP-035/2004, de fecha 28 de marzo de 2005. |
| Administración controladora: | Administración Local de Recaudación con sede en ciudad Reynosa, Tamaulipas. |
| Autoridad emisora: | Órgano Interno de Control en Pemex, Exploración y Producción. Área de Responsabilidades. |

Derivado de que no cumplió con la máxima diligencia el servicio que le fue encomendado, toda vez que como superior jerárquico del C. Andrés Amador Herrera, Titular del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, a quien le correspondía realizar acciones que implicaran la vigilancia del inmueble conocido como Francisco Medrano, del Activo de Producción Altamira y supervisar el desalojo de invasiones de dicho predio, no realizó la función de supervisión, respecto a su inmediato inferior, incurriendo en una omisión que motivó la sustracción de arcilla del predio referido, no observando de esta manera, lo dispuesto en el Manual de Organización de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Región Norte, en lo

que se refiere a las funciones de: Controlar y evaluar el desempeño de las funciones de recursos humanos, materiales, financieros, administración de bienes y servicios e informática por lo que con su presunta conducta irregular, ocasionó un daño patrimonial en perjuicio de Pemex Exploración y Producción por la cantidad de \$859,646.00 (ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Asimismo se informa que queda a disposición del C. Ramón Guerra González, copia simple de la Resolución completa del Pliego Definitivo número CI-R-PEP-035/2004, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, cita en bulevar Morelos con Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, ciudad Reynosa, Tamps., código postal 88631.

Por último se comunica que la presente se tendrá como fecha de notificación el tercer día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

26 de abril de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Alvaro Elizondo Lucio

Rúbrica.

(R.- 212212)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara
con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Galván Gómez Gerardo con RFC. GAGG701001EA3 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, y un día, en uno de los diarios de mayor circulación, el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-03864 de fecha 28 de abril de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-03864 de fecha 28 de abril de 2005.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7o. fracciones VII, XII y XVIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación**, del 12 de junio de 2003, 2o. primero y tercer párrafos, 25 primer párrafo fracción II, tercero y último párrafos; en relación al artículo 23 fracciones VII y XII, y 39 primer párrafo apartado A, en el Estado de Jalisco, de Guadalajara con sede en Guadalajara, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por decretos publicados en el propio Diario Oficial el día 30 de abril del año 2001 y 17 de junio de 2003, y artículo segundo, segundo párrafo, en el apartado correspondiente a la circunscripción territorial de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, el cual textualmente señala: Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara Jalisco, del Acuerdo por el que se señala el nombre sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, aclarado mediante Acuerdo publicado en dicho órgano oficial de difusión del 12 de julio de 2002, y modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica que en virtud de que el contribuyente Galván Gómez Gerardo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la avenida México número 3370, interior O-10, Villa Santa Rita, código postal 45120, Guadalajara Jalisco, y por consecuencia no se ha podido iniciar las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, esta Administración giró la Orden de Revisión número

RIF6300034/03, contenida en el oficio número 324-SAT-14-I-10252 de fecha 26 de septiembre de 2003, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en los artículos 42 fracciones II y III, y 45 del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo no fue posible notificar el oficio número 324-SAT-14-I-10252 de fecha 26 de septiembre de 2003, el cual contiene la orden de visita domiciliaria en cita, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, en virtud de que el contribuyente Galván Gómez Gerardo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de las actas de hechos de fecha 29 de septiembre de 2003 y 3 de marzo de 2005, levantadas a folios la primera 63176600003001, 63176610003002, 63176620003003, 3176630003004, 63176640003005 y 63176650003006, la segunda a folios 63049090005001; por lo que con fundamento en el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del contribuyente Galván Gómez Gerardo, copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-03864 de fecha 28 de abril de 2005, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jal., a 29 de abril de 2005.
El Administrador Local de Auditoría Fiscal
L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz
Rúbrica.

(R.- 212215)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa i
A.P. 337/UEIDDAPI/04
Mesa II-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.

Al propietario del inmueble marcado con el número 43 en la tercer accesoria que se ubica en el lado izquierdo de la entrada principal de dicho domicilio en la calle Tenochtitlán, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dando debido cumplimiento al acuerdo de aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero, fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 104,000 (ciento cuatro mil) portadillas para videogramas en su formato de disco óptico de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento que se llevó a cabo con fecha diecinueve de agosto del año en curso, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 12/2004, expedida con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, licenciado Juan Olvera López, con sede en el Reclusorio Oriente, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 337/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, por lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la C. licenciada Karla Hernández Rivera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora II de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad

Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2004.

Testigos de Asistencia

C. Bertha Beatriz López Cruz
Rúbrica.

C. Carlos Salas Chávez
Rúbrica.

(R.- 212308)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa V
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la acera poniente de la avenida Eje Central Lázaro Cárdenas casi esquina con la calle Izazaga, en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 352/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: cuatro mil trescientos cincuenta discos compactos que contienen videogramas en formato VCD, un televisor marca Mizui, un televisor marca Phillips, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 212309)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Segunda Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Tlaxcala, Tlax.

A.P. PGR/TLAX-2/386/2004

EDICTO

A quien o quienes se crean con derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con el presente se hace saber que en la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Tlaxcala, se instruye la Averiguación Previa número PGR/TLAX-2/386/2004, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la comisión de los delitos de ataques a las vías generales de comunicación y daño en propiedad ajena. En la que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 182 y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se decreta el aseguramiento del vehículo marca Ford, tipo pick up, color vino con franjas en color beige, modelo 1988, con número de serie 1FTBR10A41JU84461, con placas de circulación SD O5541 del Estado de Puebla, en mal estado de conservación; lo anterior, a efecto de que el interesado o interesados se presenten para que ejerzan su derecho de audiencia ante la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Tlaxcala.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala, Tlax., a 9 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Segunda Agencia Investigadora

Lic. José Rosario Cuatepitzi Fabián

Rúbrica.

(R.- 212324)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República****Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada****Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud****Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)****PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)****Coordinación General "A"****A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)****PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)**

EDICTO

C. Efraín Pérez Pasuengo, alias "El Efra" o "El 8-5" y/o Efraín Pérez Arciniega y/o Fernando Hernández Pérez y/o su representante legal.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se les notifica que el día 30 de agosto de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 se decretó el aseguramiento provisional de:

1.- Una cadena de material metálico, color amarillo, con eslabones entrelazados, con broche de los conocidos de perico, con una dimensión de aproximadamente 60 sesenta centímetros de longitud por 1 un centímetro de ancho aproximadamente.

2.- Un dije de material metálico, color amarillo en el que se aprecia una figura con la imagen religiosa de la Virgen María, apreciándose incrustaciones de piedras en color verde y guinda, asimismo en su alrededor incrustaciones de piedras transparentes.

Al efecto, se pone a disposición de usted y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada, sitas en Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho

convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Lic. Ignacio Peralta Ortega
Rúbrica.

(R.- 212310)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)
Coordinación General "A"
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)

EDICTO

C. Jorge Aureliano Félix, alias "El Macumba", "La Matuza" o "El 8-4" y/o su representante legal.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se les notifica que el día 30 de agosto de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 se decretó el aseguramiento provisional de:

1.- Una cadena de material metálico, color amarillo, con eslabones entrelazados en los que se aprecia adheridos diversas piedras de color transparente, con broche de caja en la que se aprecia la leyenda "MEX14K", con una dimensión de aproximadamente 60 sesenta centímetros de longitud por 1 un centímetro de ancho aproximadamente.

2.- Un dije de material metálico, color amarillo en el que se aprecia un rostro con las características propias de la imagen religiosa de un Cristo.

3.- \$800.00 (ochocientos dólares americanos).

Al efecto, se pone a disposición de usted y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada, sitas en Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Lic. Ignacio Peralta Ortega
Rúbrica.

(R.- 212311)

Estados Unidos Mexicanos

**Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**Mesa III
Culiacán, Sin.**

EDICTO

C. Propietario de embarcación y objetos que se describen:

En el expediente de Averiguación Previa AP/SIN/CLN/666/2004, que se instruye en esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, Mesa III, de Procedimientos Penales, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud, se encuentra asegurada la embarcación tipo Bugui, sin nombre, ni matrícula, de color blanco, con franjas azules en ambos costados, cuyo interior es de color blanco, aproximadamente 5.80 metros de eslora, 1.70 metros de manga, y 71 centímetros de puntal, con motor fuera de borda, de color negro, con la leyenda Mercury, de aproximadamente 55 H.P., sin número de serie, ni matrícula, cinco bidones de plástico de color azul marino con capacidad para al parecer de 50 litros vacíos, con compartimiento de color blanco, de aproximadamente 30 centímetros de ancho, por 80 centímetros de largo, así como una lona de color verde, a disposición del Representante Social de la Federación.

Lo anterior se le notifica a que tiene derecho a solicitar su devolución, a que se le haga entrega copia de la fe ministerial, acuerdo de aseguramiento, acta de inventario, sellamiento y estado en que se encuentra dicha embarcación.

Se le apercibe que no deberá enajenar o gravar dicha embarcación, y en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de 90 días naturales, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 27 de diciembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "A"

Lic. Vicente Corbera Norzagaray

Rúbrica.

(R.- 212333)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)
Coordinación General "A"
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)**

EDICTO

C. Alfonso Escobedo Villalvazo alias "El Rambo" y/o su representante legal.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se les notifica que el día 30 de agosto de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 se decretó el aseguramiento provisional de:

1.- Un reloj color gris que a través de su carátula se lee la siguiente leyenda: "Rolex Oyster Perpetual Date Explorer II Superlative Chronometer Officially Certified" y en la parte posterior se aprecia el número 16570.

2.- Una pulsera de material metálico, en color blanco con terminación en forma oval, apreciándose en una punta terminal la siguiente leyenda: "D.Y. 925 585".

Al efecto, se pone a disposición de usted y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada, sitas en Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la

fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Ignacio Peralta Ortega

Rúbrica.

(R.- 212312)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)

PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)

Coordinación General "A"

A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)

PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)

EDICTO

C. Juan Francisco Ochoa Castillo y/o Juan Francisco Ochoa García y/o su representante legal.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se les notifica que el día 30 de agosto de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 se decretó el aseguramiento provisional de:

- 1.- Una cadena de material metálico, color amarillo, con eslabones entrelazados, con broche de los conocidos como de caja, en el que se aprecia grabada la leyenda: "14K", con una dimensión de aproximadamente 60 sesenta centímetros de longitud.
- 2.- Una cadena de material metálico, color amarillo, con eslabones entrelazado, con broche de los conocidos como de caja, en el que se aprecia grabada la leyenda: "GV0214K MEXICO"; con una dimensión de aproximadamente 60 sesenta centímetros de longitud.
- 3.- Un dije de material metálico, color amarillo con la imagen religiosa de un Cristo crucificado.
- 4.- Un dije de material metálico, color amarillo con la imagen religiosa de Judas Tadeo.
- 5.- Un anillo de material metálico, color amarillo apreciándose la figura de una cabeza y cuello de un caballo con incrustaciones de piedras color blanco.

Al efecto, se pone a disposición de usted y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada, sitas en Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Ignacio Peralta Ortega

Rúbrica.

(R.- 212313)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales número Tres
Nuevo Laredo, Tamps.
Sección Averiguaciones Previas
Mesa III
Expediente A.P. 194/2004-III
NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: el que se indica.

"La Delegación de Tamaulipas se encuentra en proceso de certificación".

A quien corresponda:

Dom. desconocido.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 182-A, 182-B, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica que esta Representación Social de la Federación, dentro de la Averiguación Previa Penal número 194/2004-III que se instruye en contra de Juan Carlos Castro, por el delito de violación a la Ley General de Población, decretó el aseguramiento de un celular marca Samsung, modelo STH-N275 y un celular marca Nokia, modelo 8290, con su respectivo cargador. Lo que se hace de su conocimiento con el apercibimiento que no enajene o grave los bienes asegurados, en la inteligencia que queda a su disposición en estas oficinas la copia certificada del acta levantada con motivo de dicho aseguramiento y que incluye el inventario, que actualmente se encuentra en poder del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Así mismo, se le notifica que cuenta con un término de noventa días naturales, computables a partir de la presente notificación, para que se presente a reclamar dichos bienes descritos, apercibiéndolo de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de noviembre de 2003.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales número Tres

Lic. Raúl Moyeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 212336)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)
Coordinación General "A"
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)

EDICTO

C. Enrique López Ruiz alias "El Pájaro" y/o su representante legal.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se les notifica que el día 30 de agosto de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 se decretó el aseguramiento provisional de:

- 1.- Una cadena metálica color amarilla de eslabones entrelazados con broche de caja.
- 2.- Un dije de material metálico color amarillo con características de la Estrella de David.

Al efecto, se pone a disposición de usted y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada sitas en Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Ignacio Peralta Ortega

Rúbrica.

(R.- 212315)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Eje Uno Norte, con dirección de Poniente a Oriente, casi enfrente del mercado conocido como "La Lagunilla", en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 352/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: siete mil ochocientos discos compactos que contienen videogramas en formato VCD; un VCD color gris; una bocina color negro; un televisor marca Konika, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212314)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación en el Estado de Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora Especializada en Delitos contra la Salud
Chilpancingo, Gro.

EDICTO

A quien o quienes resulten con interés jurídico respecto del vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1989, color amarillo, serie número 3GCEC30L8KM135543, placas de circulación GX-53650, del Estado de Guerrero por este conducto y en vía de notificación se les informa que:

El citado automotor fue asegurado dentro de la Averiguación Previa PGR/GRO/CHCS/65/2004, iniciada por un delito contra la salud, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 182-A, 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; atento a lo cual y en cumplimiento a dichos preceptos, se deja a su disposición en esta Agencia Investigadora Especializada en Delitos contra la Salud, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndoles que no podrán enajenar o gravar el bien asegurado, en virtud de la situación jurídica que guarda, asimismo, se les previene para que en caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados en el párrafo tercero del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, el bien causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Investigadora Especializada en Delitos contra la Salud

Lic. Manuel Antonio de Paz Cruz

Rúbrica.

(R.- 212342)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietarios de los puestos semifijos, ubicados en la calle Victoria, calle República de Uruguay y calle República de Cuba esquina con Eje Central en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 352/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de

los bienes de su propiedad de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: seiscientos diez discos compactos que contienen videogramas, en su formato VCD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212318)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Eje Central Lázaro Cárdenas esquina con Venustiano Carranza, con dirección de sur a norte, acera izquierda, en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 352/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: cuatro mil cuatrocientos discos compactos que contienen videogramas en su formato VCD; un VCD color negro; un televisor color gris; un televisor color negro; cuatro bocinas; un amplificador color negro; por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212319)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)
Coordinación General "A"
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004 (actual)
PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004 (anterior)

EDICTO

1. Efraín Pérez Pasuengo, alias "El Efra" o "El 8-5" y/o Efraín Pérez Arciniega y/o Fernando Hernández Pérez. 2. Jorge Aureliano Félix, alias "El Macumba", "La Matuza" o "El 8-4". 3. José Manuel Ayala Mora alias "Ayala". 4. Enrique López Ruiz alias "El Pájaro". 5. Antonio Gutiérrez Atienzo. 6. René Gaume Geraldo y/o José Luis Núñez Aguilar y/o José Luis Núñez Avelar alias "El Gordo". 7. Juan Francisco Ochoa Castillo y/o Juan Francisco Ochoa García. 8. Alfonso Escobedo Villalvazo alias "El Rambo" y/o sus representantes legales. Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se les notifica que el día 30 de agosto de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/162/2004, y en fecha 29 de noviembre de 2004 en los autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/259/2004, se decretó el aseguramiento provisional de:

Aseguramiento de fecha 30 de agosto de 2004

1.- Celular marca Motorola, carátula de color negro modelo 120t, DEC: 06610566891. 2.- Celular marca Motorola, carátula de color azul, modelo i50sx, SN: 919YQCIL7P. 3.- Celular marca Motorola, carátula de color azul, modelo i50sx, SN: 919YDG26VJ. 4.- Celular marca Motorola, carátula de color negro, modelo i205, SN: 364YDY27KK. 5.- Celular marca Motorola, carátula de color gris, modelo i95cl, SN: 919TDMR215. 6.- Celular marca Samsung, carátula de color azul, modelo STH-N375, FCC ID: A3LSTHN375. 7.- Celular marca Samsung, carátula de color azul, modelo SPH-N175, FCC ID: A3LSPHN170. 8.- Celular marca Samsung, carátula de color gris, modelo SPH N175, 10110274752. 9.- Celular Nextel marca Motorola, modelo i60c, SN: 919TDD2118. 10.- Celular Nextel marca Motorola, modelo i60c, SN: 919TDR4553. 11.- Celular marca Epsilon Movistar, modelo MP3, ESN MEX: 7D06B653. 12.- Celular marca Epsilon Movistar, modelo MP3, ESN MEX: 7D06B5C4. 13.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SCH-N315, 10107016335. 14.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SGH-R225, IMEI: 010202/00/092321/9. 15.- Celular marca Motorola, Movistar, modelo Vader serie 42BCA424-DQJ. 16.- Celular Nextel marca Motorola, modelo i60c, SN: 919TDL2109. 17.- Celular marca Samsung Pegaso, modelo SPH-N175, 10110274061. 18.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SGH-R225, IMEI: 010202/00/096033/6. 19.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SGH-R225, IMEI: 010202/00/105939/3. 20.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SGH-R225, IMEI: 010202/00/103395/0. 21.- Celular marca Motorola 120t, DEC: 06612583878. 22.- Celular Nextel marca Motorola, modelo i60c, SN: 919TDN0D52. 23.- Celular marca Epsilon Movistar, modelo MP3, ESN MEX: 7D06B5BE. 24.- Celular marca Epsilon Movistar, modelo MP3, ESN MEX: 7D06B656. 25.- Celular marca Epsilon Movistar, modelo MP3, ESN MEX: 7D06B654. 26.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SGH-R225, IMEI: 010202/00/105015/2. 27.- Celular marca Samsung Movistar, modelo SCH-N315, 10107015435. 28.- Celular marca Samsung Pegaso, modelo SPH-N105, 10100082221, FCC ID: A3LSPH-N105. 29.- Celular marca Epsilon Movistar, modelo Epsilon VC 5X, SN: 30624102, ESN MEX: 670FFEAB10100082221, FCC ID: A3LSPH-N105. 30.- Celular marca Kyocera 5135, D: 06912158080, FCC: OVFKWC-6136, H: 45B98480. 31.- Celular marca Motorola i30sx, modelo: H56XAH6RR5AN, FCC ID: AZ489FT5818. 32.- Celular marca Motorola i50sx, modelo: H40XAH6RR1BN, FCC ID: AZ489FT5815. 33.- Un radio de comunicación de la marca Motorola, modelo GP350, con número de serie 779FZG0300, de color negro, con antena y batería;

34.- Un radio de comunicación de la marca Kenwood, modelo TK-3140, con número de serie 50200358, de color negro, con antena y batería; **35.-** Un radio de comunicación de la marca Kenwood, modelo TK-3140, con número de serie 50200355, de color negro, con antena y batería.

Aseguramiento de fecha 29 de noviembre de 2004

1. Menaje localizado en el inmueble ubicado en calle Neptuno número 610 (seiscientos diez), colonia Santa Anita, de la ciudad de Tijuana, Baja California consistente en: un Lov Seat color blanco, una silla metálica con rueda, un ventilador de piso, dos controles para computadora, un reproductor de discos compactos marca Yamha, una impresora, dos bocinas, un espejo de pared, dos burós, dos colchones matrimoniales, una base con cabecera, tres cuadros de diferentes tamaños, dos sofá cama, un sillón individual color café, una silla con ruedas color azul, un tostador, una cafetera, un horno eléctrico, un motor de licuadora, tres calefactores, una aspiradora, un ventilador de pedestal, una mesa central de cristal y pedestal de ratán, cuatro sillas de ratán, un modular, un cuadro, una lámpara para ocho focos, un sofá, un love Seat, una mesa de servicio, un mueble de madera con entrepaños, una máquina de escribir, un sillón tipo butaca con ruedas, un escritorio color café, una credenza metálica, una hielera tipo tambo, un mueble de madera, dos soportes metálicos para vehículo y una mesa de servicio de madera plegable. **2.** Menaje, localizado en la calle Privada de San Carlos número 52 (cincuenta y dos), colonia San Carlos, en la ciudad de Tijuana, Baja California, consistente en: dos estructuras metálicas con seis entrepaños cada uno en color gris, dos muebles metálicos en color rojo marca Craftsman con seis cajones, un refrigerador marca GE de dos puertas color blanco, un refrigerador color amarillo marca Supermatic, un boiler, una estufa de cuatro quemadores color blanco, dos burós con dos cajones cada uno, una televisión marca RCA, una televisión marca Montgomery, un refrigerador sin marca visible, color blanco, una lavadora marca Frigidaire color blanco, una base, un colchón y dos motos acuáticas.

Al efecto, se pone a disposición de ustedes y/o de sus representantes legales, en las instalaciones de esta Unidad Especializada sitas en Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Fernando Landa Vargas

Rúbrica.

(R.- 212307)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la calle López, entre la avenida Juárez y la calle Independencia, en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 352/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación

de los bienes de su propiedad de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: un mil seiscientos discos compactos que contienen videogramas en su formato VCD; un televisor marca Mitzui; por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212321)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica en Santiago Papasquiari, Durango
Agente del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales
Santiago Papasquiari, Durango
 EDICTO

Se notifica a quien resulte ser propietario de un vehículo tipo pick up de la marca Chervrolet, de color blanco, sin placas de circulación, con número de serie 1GCDC14KXJZ294272, que en la Averiguación Previa 29/1997, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de robo de vehículo en el extranjero, se decretó el aseguramiento ministerial de ese vehículo, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el C. licenciado Eduardo Díaz Castañeda, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Unica Investigadora, con domicilio en calles Del Valle y Francisco Ramírez sin número, de la colonia Silvestre Revueltas, en la población de Santiago Papasquiari, Durango, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Santiago Papasquiari, Dgo., a 13 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora

Lic. Eduardo Díaz Castañeda

Rúbrica.

(R.- 212335)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Izazaga esquina Pino Suárez, en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 428/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracciones II y III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha cuatro de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: un mil doscientos cincuenta discos compactos que contienen videogramas, un DVD y un televisor, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212323)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la explanada de la Catedral del Centro Histórico, en la colonia Centro, de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 428/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracciones II y III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha cuatro de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: un mil discos compactos que contienen videogramas, en su presentación de VCD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212325)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Coordinación de Delitos contra los Derechos de Autor "B"
Mesa VI

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

Propietarios o poseedores de los puestos ambulantes semifijos ubicados en la calzada México Tacuba de Oriente a Poniente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 269/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 bis y 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fechas treinta de junio y veintiuno de octubre de dos mil cuatro, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación de los siguientes objetos en los lugares mencionados inicialmente siendo los objetos siguientes:

- A).**- 240,000 (doscientas cuarenta mil) portadillas, contenidas en diversas bolsas negras de plástico.
- B).**- 45 (cuarenta y cinco) videogramas en formato DVD de diferentes títulos.
- C).**- 100 (cien) discos compactos.
- D).**- 27 (veintisiete) estuches para disco DVD.
- E).**- 1 (una) torre con 7 (siete) quemadores.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de octubre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI DDA "B"

Lic. Pedro Guerrero Garza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Francisco Daniel Chávez Macías

Rúbrica.

C. Catalina García Ruiz

Rúbrica.

(R.- 212326)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1- 28698
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Caballero Avalos Víctor Manuel, con R.F.C. CAAV521102, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Tulipán 115 Altos Azotea, Santa Ma. la Rivera, México, D.F., código postal 06400, con informes de fechas 10 y 11 de julio de 1997. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 41/90 de fecha 16 de mayo de 1990, determinada por la Secretaría de Contraloría General de la Federación por un importe de \$8,702.85 (ocho mil setecientos dos pesos 85/100 M.N.), crédito H-36557, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades dentro de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal

C.P. Rogelio López Fernández

Rúbrica.

(R.- 212476)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la calle Dr. Valenzuela esquina con Izazaga, en la colonia Centro, de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 428/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracciones II y III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha cuatro de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: ochocientos discos compactos que contienen videogramas, un DVD y un televisor, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el

acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212327)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa Instructora IV

Averiguación Previa 438/UEIDDAPI/2004

NOTIFICACION

CC. Propietarios del puesto semifijo, ubicado en la calle República de Uruguay casi esquina con el Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 438/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 TER del Código Penal Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha ocho de junio de dos mil cuatro, consistente en: 1,687 (un mil seiscientos ochenta y siete) copias apócrifas de discos compactos que contienen videogramas en su presentación "VCD", así como dos televisores y dos reproductores de DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta Mesa Instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa IV-UEIDDAPI

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

(R.- 212328)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28700
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. José Luis Lechuga Montelongo, con R.F.C. LEMJ690211, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Jaime Nunó 25, Ampliación Morelos, México, D.F., código postal 06200, con fechas 30 y 31 de mayo de 2001. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 478/99, de fecha 10 de noviembre de 2000, determinada por la Secretaría de Contraloría en Procuraduría General de la República, por un importe de \$146,917.10 (ciento cuarenta y seis mil novecientos diecisiete pesos 10/100 M.N.), crédito H-1291838, por motivo de la responsabilidad Administrativa atribuida al sancionado, presentada por el contralor interno de la Procuraduría General de la República, en la que se determinó que hubo presuntas violaciones a las obligaciones de la Ley de Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212475)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa V

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Circunvalación, a la altura del metro La Merced, en la colonia Unidad Candelaria de los Patos, de la Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 428/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracciones II y III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha cuatro de noviembre de dos mil cuatro, consistentes en: un mil quinientos discos compactos que contienen videogramas, un DVD y un televisor, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al

de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212329)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/209/2004

EDICTO

C. Jaime Humberto Urban Jiménez y/o C. Julieta Gómez Mar y/o C. María del Pilar León Hernández y/o "Inmobiliaria Regional & Hermanos, S.A. de C.V." y/o al propietario, poseedor y/o interesados y/o representante legal de la Negociación denominada "Gran Hotel", ubicada en el kilómetro 88 ochenta y ocho, de la carretera Matamoros-Reynosa, libramiento a San Fernando entre las calles Juan B. Tijerinas y Lauro Aguirre, colonia El Maestro, también conocida como La Escondida, código postal 88770, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por medio del presente se les notifica que el día 26 de octubre de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/209/2004 se decretó el aseguramiento provisional de los siguientes bienes:

Bien inmueble, menaje y activos de la negociación denominada "Gran Hotel", ubicada en el kilómetro 88 ochenta y ocho, de la carretera Matamoros-Reynosa, libramiento a San Fernando, entre las calles Juan B. Tijerinas y Lauro Aguirre, colonia El Maestro, también conocida como La Escondida, código postal 88770, en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas.

Por lo tanto, en consideración a lo anterior se pone a su disposición y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, sita en avenida Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen, arrienden o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Luis Alberto Téllez Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 212330)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa Instructora IV
Averiguación Previa 438/UEIDDAPI/2004

EDICTO

NOTIFICACION

CC. propietarios del puesto semifijo, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas y Doctor Balmis, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 438/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 TER Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha ocho de junio de dos mil cuatro, consistente en: 1,688 (un mil seiscientos ochenta y ocho) copias apócrifas de discos compactos que contienen videogramas en su presentación "VCD", así como dos televisores y un reproductor de DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa IV-UEIDDAPI
Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

(R.- 212331)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28701
390.1/286
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Reséndiz Linares Celia, con R.F.C. RELC401021, no fue localizada en su domicilio ubicado en: Totomosco 14, Sta. Ma. Maninalco, México, D.F., código postal 02050, con informes de fechas 27 y 28 de septiembre de 1995. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 289/94, de fecha 30 de noviembre de 1994, determinada por la Secretaría de Contraloría General de la Federación por un importe de \$283,458.90 (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.), crédito H-431384, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212474)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/209/2004

EDICTO

Al propietario y/o poseedor y/o interesados y/o representante legal del bien inmueble ubicado en la calle Río Tamesi número 142, colonia Lomas de Infonavit, en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por medio del presente se les notifica que el día 26 de octubre de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/209/2004 se decretó el aseguramiento provisional de los siguientes bienes:

Bien inmueble ubicado en la calle Río Tamesi número 142, de la colonia Lomas de Infonavit, en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, así como su menaje.

Por lo tanto, en consideración a lo anterior se pone a su disposición y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, sita en avenida Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen, arrienden o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Alejandro Barquín Guasco

Rúbrica.

(R.- 212332)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Coordinación de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"

Mesa VI

A.P. 492/UEIDDAPI/2004

EDICTO

NOTIFICACION

Propietario del puesto semifijo, localizado en la esquina de Eje Central Lázaro Cárdenas y la calle Izazaga a la altura del metro Salto del Agua.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 492/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación en fecha veinte de diciembre de dos mil cuatro, consistente en: 96 (noventa y seis) video juegos que ostentan la marca XBOX. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlilóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI-UEIDDAPI

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Marco A. Gallegos Castilleja

Rúbrica.

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

(R.- 212334)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28699

390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Flores Alarcón Laura Xóchitl, con R.F.C. FOAL, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Unidad Libertad, edificio C-3, departamento 406, Morelos, México, D.F., código postal 06200, con fechas 16 y 18 de julio de 2002. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 081/790-17/2001, de fecha 7 de enero de 2002, determinada por la Secretaría de Contraloría en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, por un importe de \$628,501.58 (seiscientos veintiocho mil quinientos un pesos 58/100 M.N.), crédito H-1398283, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por el Titular del Organismo Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, en la que se determinó que hubo irregularidades cometidas dentro del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal

C.P. Rogelio López Fernández

Rúbrica.

(R.- 212469)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación en el Estado de Jalisco

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Agencia Federal de Denuncia Ciudadana

Oficina de Atención a Denuncias Ciudadanas

EDICTO

Con fundamento en el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese a quien resulte ser el propietario o con interés jurídico respecto de:

1.- Una camioneta, marca Dodge, de redilas, color rojo con blanco, modelo 1990, número de serie LM010287, con placas de circulación JF-37-872, particulares del Estado de Jalisco.

Asegurado dentro de la Averiguación Previa 977/2004, iniciada por un delito contra la salud, dejando a disposición en la oficina de la Agencia Federal de Denuncias Ciudadanas, sita en avenida San Rafael sin número esquina con la calle R. Benítez, en la colonia San Rafael, en Guadalajara, Jalisco, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndosele que no podrá enajenar o grabar el bien asegurado, en virtud de la situación jurídica que guarda; asimismo se le previene para que en caso de no hacer manifestación alguna, en los plazos señalados por la Ley del Servicio de Enajenación de Bienes del Sector Público, el bien causará abandono a favor de la Federación, en términos del artículo 5o. párrafo segundo de la Ley del S.A.E.

Guadalajara, Jal., a 31 de mayo de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal de Denuncias Ciudadanas**Lic. Santos Leonardo Obregón Avila**

Rúbrica.

(R.- 212337)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango

Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica en Santiago Papasquiari, Durango

Agente del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales

Santiago Papasquiari, Dgo.

EDICTO

Se notifica a Fidel Carrasco García, propietario del vehículo tipo pick up de la marca Chevrolet, de la línea Silverado 2500, cabina normal, de color gris, con placas de circulación FN-59-191 del Estado de Durango, serie 1GCEC24R12Z215841, que en la Averiguación Previa 095/2004/SP, instruida en su contra, por el delito de homicidio, se decretó el aseguramiento ministerial de ese vehículo, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, grabarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el C. licenciado Eduardo Díaz

Castañeda, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Unica Investigadora, con domicilio en calles Del Valle y Francisco Ramírez sin número, de la colonia Silvestre Revueltas, en la población de Santiago Papasquiario, Durango, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Santiago Papasquiario, Dgo., a 9 de diciembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Eduardo Díaz Castañeda
Rúbrica.

(R.- 212339)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Subteniente López
Exp. APD050050004

EDICTO

Asunto: Resolución del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número APD050050004.

Quien o quienes resulten responsables.

1.- Con fecha veinte de enero de dos mil cinco, se recibió en Oficialía de Partes de la Aduana de Subteniente López, un oficio de esa misma fecha signado por el Cabo Conductor José Armando Mat Zapata y Soldado de Infantería Jesús Ramírez Que, pertenecientes a la Vigésimo Quinta Compañía de Infantería no encuadrada, mediante el que ponen a disposición de esta Aduana la mercancía consistente en: seis cabezas de bovinos vivas, uno raza Gelbieh de 48 meses, hembra, color amarillo, con identificación número 122617, dos raza Cebú de 8 meses cada uno, hembras, uno color blanco y uno negro con identificación números 122618 y 122621, respectivamente, dos razas Cebú, de 8 meses de edad cada uno, machos, uno color rojo y uno color blanco con rayas negras, con identificación números 122619 y 122622, respectivamente, y uno raza Cebú Suizo, de 8 meses de edad, hembra, de color rojo (Josco), con identificación número 122620.

2.- En la misma fecha, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, procedió a embargar en forma precautoria las seis cabezas de ganado de referencia y a iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en términos de lo dispuesto en los artículos 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, toda vez que la citada mercancía fue trasladada del país de Belice hacia nuestro país, sin que existiera documento alguno que acreditara su legal estancia en este país, en términos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley Aduanera, ya que en el caso que nos ocupa se presumen cometidas las infracciones prevista por el artículo 176 fracciones I y II de la Ley Aduanera.

3.- Mediante oficio número 326-SAT-A42-A-0740 de fecha 21 de abril de 2005, esta autoridad aduanera procedió a emitir resolución en el procedimiento en que se actúa, determinando un crédito fiscal en cantidad total de \$20,575.00 (veinte mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en contra de quien o quienes resulten responsables, por no acreditarse la legal estancia en el país de la mercancía embargada ni que ésta se hubiere sometido a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción a territorio nacional.

Lo que se hace del conocimiento de quien considere tener interés jurídico en el asunto, para los efectos legales correspondientes en vía de notificación a través del presente edicto.

Subteniente López, Q. Roo, a 21 de abril de 2005.
El Administrador de la Aduana de Subteniente López
José Alfonso Padilla Manjarrez
Rúbrica.

(R.- 212477)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal

Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28702
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Irma Patricia Enríquez Lazarol, con R.F.C. EIL1670712UF, no fue localizada en su domicilio ubicado en: Guerrero 2 408 Guerrero, México, D.F., código postal 06300, con informes de fechas 24 y 30 de agosto de 2001. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 077/99 de fecha 25 de mayo de 2001, determinada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por un importe de \$9,448.50 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), crédito H-1327944, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones en la Delegación Regional de Monterrey, Nuevo León del Instituto Nacional de Migración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212467)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa i
A.P. 337/UEIDDAPI/04
Mesa II-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.

Al propietario del inmueble marcado con el número 40, accesoria "C", de la calle Tenochtitlán, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dando debido cumplimiento al acuerdo de aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

- 1.- (200,000) doscientas mil portadillas para videogramas en su formato de disco óptico de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas.
- 2.- 300 (trescientos) estuches para videograma en su formato de disco óptico.
- 3.- Un reproductor de DVD Yamakawa, sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.
- 4.- Una televisión marca Samsung sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.
- 5.- Una televisión marca Daewoo, sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

6.- Una televisión marca Aiwa, sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

7.- Una videocasetera marca Sony sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

8.- 4,600 (cuatro mil seiscientos) videogramas en su formato de disco óptico de diversos títulos y diversas empresas productoras de videogramas.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento que se llevó a cabo con fecha diecinueve de agosto del año en curso, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 12/2004, expedida con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, licenciado Juan Olvera López, con sede en el Reclusorio Oriente, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 337/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, por lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la C. licenciada Karla Hernández Rivera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora II de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2004.

Testigos de Asistencia

C. Bertha Beatriz López Cruz

Rúbrica.

C. Carlos Salas Chávez

Rúbrica.

(R.- 212303)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa i
A.P. 337/UEIDDAPI/04
Mesa II-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.

Al propietario del inmueble marcado con el número 40, accesoria "J" en la calle Tenochtitlán, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dando debido cumplimiento al acuerdo de aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 140,000 (ciento cuarenta mil) portadillas para videogramas en su formato de disco óptico de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas.

2.- 150 (ciento cincuenta) estuches para videograma en su formato de disco óptico.

3.- 100 (cien) estuches para videograma en su formato VHS.

4.- 12 (doce) quemadores.

5.- 2000 (dos mil) videogramas en formato de disco óptico sin estuche.

6.- 2 (dos) televisores de la marca Sony, sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

7.- 2 (dos) televisores marca Phillips sin número de serie a la vista en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

8.- 1 (un) reproductor DVD, marca Philco sin número de serie a la vista y en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

9.- 6000 (seis mil) videogramas en su formato de disco óptico, de diversos títulos y empresas productoras de videogramas.

10.- 200 (doscientos) videogramas en su formato de VHS, de diversos títulos y empresas productoras de videogramas.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento que se llevó a cabo con fecha diecinueve de agosto del año en curso, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 12/2004, expedida con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, licenciado Juan Olvera López, con sede en el Reclusorio Oriente, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 337/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, por lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la C. licenciada Karla Hernández Rivera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora II de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2004.

Testigos de Asistencia

C. Bertha Beatriz López Cruz
Rúbrica.

C. Carlos Salas Chávez
Rúbrica.

(R.- 212306)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa IV
A.P. 191/UEIDDAPI/2004
EDICTO

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil cuatro, siendo las trece treinta horas del día en que se actúa.

Esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, por una ocasión y sólo por una vez el siguiente acuerdo de aseguramiento:

Acuerdo de aseguramiento lugar u objetivo: Bazar Pericoapa, ubicación: calzada Canal de Miramontes número 3155, colonia Vergel de Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 14320, de los locales E020, E034, E084, F004, F033, F084, G032, I013, I033, I073, J011, J074, K064, K081, K082, K083, en México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.

La suscrita licenciada Lissette Salazar Núñez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VIII, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delitos Federales, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, de conformidad con los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, así como el 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a decretar el aseguramiento precautorio de los bienes afectos de:

- 1.- Dos televisores.
- 2.- Un soporte para televisión.
- 3.- Un DVD.
- 4.- Unas bocinas.
- 5.- Un regulador.
- 6.- Seiscientos estuches.
- 7.- Una grabadora.
- 8.- 200 charolillas.
- 9.- 2300 películas en su formato CD-R y DVD, DVD-R.

Objetos que en este acto se procede a identificar con el número de identificación con el número de averiguación previa a la cual se encuentran afectos.

Bienes objeto de delito; de los cuales se da fe tener a la vista, debidamente marcados y sellados para su debida identificación y con fundamento en lo que establecen los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Federal, 40 y 41 del Código Penal Federal; 123, 181, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, se decreta el aseguramiento de los mismos por constituir objetos del delito procediéndose en términos de la normatividad aplicable a remitirlos al organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SAE" para los fines que en la propia normatividad se precisa.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la C. licenciada Lissete Salazar Núñez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora VIII de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Propiedad Intelectual, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe (firma ilegible).

T. de A.
C. Humberto Velázquez Moreno
Rúbrica.
(firma ilegible)

T. de A.
C. Israel Galarza Angeles
Rúbrica.
(firma ilegible)

Así lo acordó y firmó el C. licenciado Balerio Rodríguez Cruz, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa IV de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Propiedad Intelectual y la Propiedad Industrial, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Federales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Margarito D. López Castillo
Rúbrica.

Lic. Susana Velásquez Torres
Rúbrica.

(R.- 212317)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Sección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa IV
A.P./223/UEIDDAPI/2004
EDICTO

México, Distrito Federal, a veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, siendo las ocho treinta horas del día en que se actúa.

Esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, por una ocasión y sólo por una vez el siguiente Acuerdo de aseguramiento:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las cero horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

El personal actuante asistido con testigos que al final firman y dan fe, y hacen.

CONSTAR

Que el personal que actúa, acompañado por los Peritos en Fotografía Daniel Buenrostro Díaz y Ricardo Ramírez Zúñiga, Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, así como Alicia Ernestina García Ríos y Martín Esparza Rosales, Peritos en Propiedad Intelectual, Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad licenciados Hugo Rolando Reynoso Elías y José Seman Bitar nos constituimos en Eje Central Lázaro Cárdenas entre Vizcaínas y Meave, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco), colonia Centro, en la plaza pública Meave, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento a la orden de cateo de fecha quince de julio de dos mil cuatro, dictada bajo el número C-10/2004-I, obsequiada por el Juez Décimo Sexto

de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, A gusto Octavio Mejía Ojeda, y que fue concedida respecto del domicilio antes indicado en los interiores A-011, B-07, F-031, E-037, E-030 y E-032, mismos domicilios en los que se practica diligencia de cateo, en los siguientes términos:

a).- En la planta baja, al fondo local marcado como A011, local que se encuentra cerrado con cortina de acero y una vez abierto se describe como de dos metros de frente y dos de fondo aproximadamente, piso no se distingue porque lo cubre un hule color negro, con paredes blancas, mismo local en el que se observa se encuentra totalmente vacío, procediendo a cerrar dicho local en el acto y a continuar con la presente diligencia de cateo.

b).- En la planta baja, a mano derecha desde la entrada local marcado como B07, local que se encuentra cerrado con cortina de acero, mismo que una vez abierto se describe como de dos metros de frente y dos de fondo aproximadamente, piso tipo granito entre color gris y beige, con paredes blancas, mismo local en el que se observa se encuentra totalmente vacío, procediendo a cerrar dicho local en el acto y a continuar con la presente diligencia de cateo.

c).- En el segundo piso, a mano izquierda el local marcado como F031, que se describe como de dos metros de frente y dos de fondo aproximadamente, piso a cuadros blancos y negros, con paredes de mosaico azul marino, mismo lugar en el que se observa videograma de diversos títulos en formato VHS y disco óptico, motivo por el que fueron cuestionados los peritos en materia de propiedad intelectual si los videogramas que se tenían a la vista eran de los comúnmente conocidos como piratas, a lo que los mismos manifestaron que por las características físicas y/o externas, aparentaban ser de los denominados piratas motivo por el que esta Representación Social de la Federación procedió a asegurar un total de trescientos cuarenta videogramas en formato VHS y sesenta en formato de disco óptico, extrayendo del total un videograma de manera aleatoria en formato VHS del videograma titulado STAR WARS EL ATAQUE DE LOS CLONES para efectos del dictamen en materia de propiedad intelectual, procediendo en el acto a continuar con la presente diligencia de inspección.

d).- En el segundo piso, local marcado como E030, local que se encuentra cerrado con cortina de acero y una vez abierto describe como de dos metros de frente y dos de fondo aproximadamente, piso tipo mármol color negro, con paredes marrón, mismo local en el que se observa no existe videogramas, sólo dulces y frituras, envoltorios y cajas para regalos, así como algunos objetos diversos, procediendo en el acto a cerrar la cortina de acera y a continuar con la presente diligencia de cateo.

e).- En el segundo piso, local marcado como E032, local que se encontraba cerrado con cortina de acero y una vez abierto se describe como de dos metros de frente y dos de fondo aproximadamente, piso tipo granito color gris o beige, con paredes de mosaico color azul marino, mismo local en el que se observa se encuentra vacío procediendo en el acto a cerrar dicho local y a continuar con la presente diligencia de cateo.

f).- En el segundo piso, local marcado como E037, local que se encuentra cerrado con una cortina de acero y barrotes de acero y se describe como de dos metros de frente y dos de fondo aproximadamente, piso tipo granito color gris o beige, con paredes a cuadros blancos y azules, mismo local en el que se observa videograma de diversos títulos en formato de discos ópticos y VHS, así mismo se observa ropa y diversos objetos, motivo por el que fueron cuestionados los peritos en materia de propiedad intelectual si los videogramas que se tenían a la vista eran de los comúnmente conocidos como piratas, a lo que los mismos manifestaron que por las características físicas y/o externas, aparentaban ser de los denominados piratas motivo por el que esta Representación Social de la Federación procedió a asegurar un total de cuarenta videogramas en formato VHS y doscientos setenta en formato de disco óptico, extrayendo del total un videograma de manera aleatoria en formato VHS del videograma titulado STAR WARS EL ATAQUE DE LOS CLONES para efectos del dictamen en materia de propiedad intelectual, así mismo esta Representación Social de la Federación se percata que en el interior de dicho local se encuentra una credencia de trabajo a nombre de César Mendosa Soriano con el cargo de vendedor expedida por la empresa Three Bond de México, S.A. de C.V., misma de la que en este acto se da fe y se agrega a los autos para los efectos legales que haya lugar, así mismo también en el interior de dicho domicilio se encuentra una televisión color negra, sin marca ni número de serie visible, y un lector de disco óptico y un amplificador, mismos aparatos que se aseguran por ser de los que se emplean para la exhibición y venta de videogramas apócrifos, fungiendo como instrumentos del delito, motivo por el que se aseguran procediendo en el acto a cerrar el local comercia- y a dar por concluida con la presente diligencia de cateo en razón de no existir más domicilios que catear.

Hecho que se asienta para su debida constancia legal, mismos objetos de los que se depositan en la calle Soto número 235, antiguo Cine Juan Orol, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, firmando

en ella los que en la misma participaron y que pudieron y así lo quisieron hacer, dando por concluida, la presente diligencia de inspección, siendo las tres horas con cuarenta minutos de día quince de junio de dos mil cuatro.

Fundamento Jurídico.

Artículos 21 y 102 de apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64, 65, 123, 124, 168, 180, 208, 209, 211, 220 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., 4o. fracción I, inciso A subincisos c), c), e) y f), 20, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 29 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Así lo acordó y dijo el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Lic. Balerio Rodríguez Cruz, Titular de la Mesa II-UEIDDAPI-C.D.A. "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.

Testigos de Asistencia

Carlos Barrera Hernández

Rúbrica.
(firma ilegible)

Iván Bernabé González

Rúbrica.
(firma ilegible)

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa IV-UEIDDAPI-CDA "B"

Lic. Balerio Rodríguez Cruz

Rúbrica.

(R.- 212320)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

Mesa I

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

Propietarios o poseedores de los locales número veintidós, veintitrés, setenta y uno y setenta y dos de la Plaza Tacuba.

Calle Tacuba número 46, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 364/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 bis del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 180, 181, 182, 182 A, 182 B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fechas treinta de junio y veintiuno de octubre de dos mil cuatro, se decretó el aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los siguientes objetos en los lugares mencionados inicialmente siendo los objetos siguientes:

A) Locales 22 y 23:

- 1.- Dos mil (2,000) fonogramas en su formato de disco compacto al parecer apócrifos.
- 2.- Un modular, aparentemente sin marca, en mal estado de conservación.

- 3.- Un amplificador, sin marca visible en mal estado de conservación.
- 4.- Una mezcladora, sin marca visible en mal estado de conservación.
- 5.- Una caja metálica con chapa y que contiene notas de compraventa y de préstamo.

B) Locales 71 y 72:

- 6.- Mil quinientos (1,500) mil quinientos fonogramas en formato de disco compacto al parecer apócrifos.
- 7.- Un amplificador, sin marca visible en mal estado de conservación.
- 8.- Un ecualizador, sin marca visible en mal estado de conservación.
- 9.- Una mezcladora, sin marca visible en mal estado de conservación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se percibe a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Atentamente

México, D.F., a 28 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa I-DDA "B"

Lic. Susana Velázquez Torres

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Pedro Guerrero Garza

Rúbrica.

Lic. Balerio Rodríguez Cruz

Rúbrica.

(R.- 212322)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa III-DPI "B"
A.P. 436/UEIDDAPI/2004

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS
DE ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil cuatro.

1.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en el Eje Central esquina Plaza Vizcaínas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

2.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en Eje Central esquina Izazaga, Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

3.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en Eje Central esquina Venustiano Carranza, Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

4.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en calle República de Chile esquina con República de Perú, Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

5.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en avenida Circunvalación y Mixcalco, colonia Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, y/o su representante legal.

6.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en avenida Circunvalación y Corregidora, colonia Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, y/o su representante legal.

7.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en avenida Circunvalación y Plaza General Anaya, colonia Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, y/o su representante legal.

8.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en calle Izazaga y Pino Suárez, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

9.- C.C. propietarios de los puestos informales o semifijos ubicados en avenida Insurgentes esquina con la calle Puebla, colonia Roma, Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 182 y 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/11/00 del Procurador General de la República, por este medio se les notifica que los bienes asegurados consistentes en:

Que los bienes asegurados en cada puesto consisten en:

- 1.1.- 700 (setecientos) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 2.2.- 590 (quinientos noventa) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 3.3.- 1300 (mil trescientos) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 4.4.- 560 (quinientos sesenta) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 5.5.- 900 (novecientos) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 6.6.- 700 (setecientos) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 7.7.- 800 (ochocientos) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 8.8.- 330 (trescientos treinta) copias de discos compactos que contienen fonogramas.
- 9.9.- 370 (trescientos setenta) copias de discos compactos que contienen fonogramas.

Total de objetos: 6250 seis mil doscientos cincuenta discos compactos, además 45 cuarenta y cinco, objetos (bocinas, estéreos, minicomponentes, grabadoras, tweteers, amplificadores).

Con motivo del acuerdo de aseguramiento realizado por el suscrito en fecha diez de noviembre de 2004 dos mil cuatro, se les notifica e informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorga noventa días naturales para que ejerzan su derecho de audiencia; de igual manera se les informa que actualmente en esta Mesa III Instructora, se encuentra en trámite la averiguación previa mencionada, lo que se hace de su conocimiento para que cause los efectos legales conducentes.

Por lo que se pone a su disposición, las diligencias que obran dentro de la indagatoria de mérito. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado Abel Cuevas Villazana, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa III, adscrito a la Dirección de Delitos de Propiedad Industrial "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

Testigos de Asistencia

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Lic. Marco A. Gallegos C.
Rúbrica.

(R.- 212338)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público Federal
Durango, Dgo.

EDICTO

Durango, Durango, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro, se notifica a quien resulte ser el propietario de una bicicleta de carreras, de la marca Schwinn, de color rojo, con dos llantas delgadas, que en la Averiguación Previa AP/PGR/DGO/DGO/II INV/619/2004, instruida en contra de quien resulte responsables, por un delito contra la salud, se decretó el aseguramiento ministerial de esa bicicleta, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Durango, Durango, en el kilómetro seis más setecientos de la carretera Durango Parral, apercibido que de no recogerlo se enajenará en subasta pública y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo y si no se presenta dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al mejoramiento de la administración de justicia, previas deducciones de los gastos ocasionados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Durango, Dgo., a 14 de diciembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora

Lic. Rubén Flores Luna

Rúbrica.

(R.- 212341)

MATATENA FILMS, S.A. DE C.V.

AVISO

Se comunica a los accionistas de Matatena Films, S.A. de C.V., que mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 10 de mayo de 2005, los señores accionistas resolvieron aumentar la parte variable del capital social de la sociedad en cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$2'450,000.00) mediante la emisión de cuatro mil novecientas (4,900) acciones ordinarias, nominativas, de la Serie B, con expresión de valor nominal de quinientos pesos (\$500.00) cada una, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad.

Lo anterior se hace del conocimiento de los señores accionistas ausentes a la asamblea para que en términos de lo que dispone el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el apartado número cinco del artículo décimo cuatro de los estatutos sociales de la sociedad ejerzan el derecho de preferencia que les corresponde para suscribir y pagar el aumento de capital social decretado, en proporción al número de acciones de que sean propietarios.

El ejercicio del derecho de preferencia antes referido deberá ejercitarse dentro de los quince días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, mediante pago en efectivo de las acciones que al efecto corresponda suscribir y pagar en las oficinas ubicadas en avenida México número 61, colonia Hipódromo Condesa, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, de lo contrario, se procederá de conformidad con las resoluciones adoptadas por la asamblea.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Administrador Unico

Gustavo Loza Jiménez

Rúbrica.

(R.- 212449)

Secretaría de la Función Pública

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA 001/2005 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV, 29 fracciones I, II, IV, VI, 88, 95, 99, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la Enajenación Onerosa de Inmuebles de Propiedad Federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública de 44 inmuebles de propiedad federal con decretos de autorización de venta publicados el 2 de mayo de 2002, 8 de agosto de 2002, 22 de enero de 2003, 7 de mayo de 2003, 12 de septiembre de 2003 y 21 de junio de 2004. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus" en 4 paquetes y 16 en forma individual, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Municipio y Estado | Superficie terreno (m ²) | Valor base | Visita al inmueble | Junta de aclaraciones |
|-------------------|--------------|---|--------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|
| 1-1949 | Terreno | Lote 1, manzana 2, Fraccionamiento Paso Blanco | Jesús María, Ags. | 3,152.26 | \$914,156.00 | 8 de junio 13:00 Hrs. | 8 de junio 13:30 Hrs. |
| 1-1757 | Terreno | Lote 5, manzana 10, Fraccionamiento Paso Blanco | Jesús María, Ags. | 3,350.79 | \$971,730.00 | 8 de junio 13:00 Hrs. | 8 de junio 13:30 Hrs. |
| 1-1758 | Terreno | Lote 6, manzana 10, Fraccionamiento Paso Blanco | Jesús María, Ags. | 3,377.68 | \$979,528.00 | 8 de junio 13:00 Hrs. | 8 de junio 13:30 Hrs. |
| 1-1759 | Terreno | Lote 7, manzana 10, Fraccionamiento Paso Blanco | Jesús María, Ags. | 3,407.21 | \$988,091.00 | 8 de junio 13:00 Hrs. | 8 de junio 13:30 Hrs. |
| 1-1760 | Terreno | Lote 11, manzana 10, | Jesús María, Ags. | 3,398.55 | \$1,107,928.00 | 8 de junio 13:00 | 8 de junio 13:30 Hrs. |

| | | Fraccionamiento Paso Blanco | | | | Hrs. | |
|----------|---------|---|------------------------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 1-1761 | Terreno | Lote 12, manzana 10, Fraccionamiento Paso Blanco | Jesús María, Ags. | 3,333.75 | \$1,086,803.00 | 8 de junio 13:00 Hrs. | 8 de junio 13:30 Hrs. |
| 15-13621 | Terreno | Lote 40 C, Calle de los Duendes, Loma de Santa Bertha, 2a. Sección, Fraccionamiento Las Cabañas | Tepetzotlán, Edo. de Méx. | 1,374.45 | \$116,911.00 | 7 de junio 11:00 Hrs. | 7 de junio 11:30 Hrs. |
| 15-13612 | Terreno | Lote 19, manzana 26-B, Sección Fontanas, Fraccionamiento Residencial Avándaro | Valle de Bravo, Edo. de Méx. | 1,610.76 | \$236,106.00 | 8 de junio 11:00 Hrs. | 8 de junio 11:30 Hrs. |
| 13-10504 | Terreno | Lote 25, Fraccionamiento Parque Industrial Canacintra km 4 carretera Pachuca - | Cd. Sahagún, Hgo. | 4,020.47 | \$1,700,418.00 | 8 de junio 12:00 Hrs. | 8 de junio 12:30 Hrs. |
| 13-11817 | Terreno | Predio denominado San José | San Agustín Tlaxiaca, Hgo. | 76,667.00 | \$348,330.00 | 7 de junio 12:30 Hrs. | 7 de junio 13:00 Hrs. |
| 13-10511 | Terreno | Predio denominado San Francisco, Col. San Francisco | Tulancingo de Bravo, Hgo. | 44,740.08 | \$13,221,142.00 | 7 de junio 11:30 Hrs. | 7 de junio 12:00 Hrs. |
| 21-17790 | Terreno | Granja de San Cristóbal La Calera, San Francisco Totimehuacán, | Tecali de Herrera, Pue. | 60,000.00 | \$23,117,000.00 | 8 de junio 12:00 Hrs. | 8 de junio 12:30 Hrs. |

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Municipio y Estado | Superficie terreno (m ²) | Superficie de const. (m ²) | Valor bas |
|-------------------|--------------|---|--------------------|--------------------------------------|--|--------------|
| 19-18475-3 | Terreno | Carretera Nacional México-Laredo, km 973, Fraccionamiento Mederos | Monterrey, N.L. | 5,052.49 | 1,162.00 | \$12,788,000 |
| 14-13203 | Cine | * "Metropolitan" Calzada Independencia Sur Nos. 302 al 306, Sector Juárez | Guadalajara, Jal. | 2,603.61 | 5,818.58 | \$11,706,423 |

El local "B" actualmente de encuentra en controversia de arrendamiento, sin que se controvierta la propiedad.

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Superficie terreno (m ²) | Superficie de const. (m ²) | Valor base | Visita al inmueble | Junta de aclaraciones |
|-------------------|--------------|---|--------------------------------------|--|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 9-17315 | Edificio | Yucatán No. 15, Col. Roma Norte, Distrito Federal | 1,000.00 | 7,020.24 | \$25,440,000.00 | 7 de junio 11:00 Hrs. | 7 de junio 11:30 Hrs. |

| | | | | | | | |
|---------|----------|---|--------|----------|-----------------|-----------------------------|--------------------------|
| 9-15575 | Edificio | Río Guadiana No. 31, Col. Cuauhtémoc, Distrito Federal | 400.00 | 5,388.75 | \$23,253,861.00 | 7 de junio 11:00 Hrs. | 7 de junio 11:30 Hrs. |
|---------|----------|---|--------|----------|-----------------|-----------------------------|--------------------------|

Nota: estos edificios presentan daño estructural, se podrán consultar los dictámenes técnicos los días 30 y 31 de mayo de 2005 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Paquete de tres terrenos en el Municipio de Tijuana, B.C., con un valor base de \$792,968.00 (setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Superficie terreno (m ²) | Visita al inmueble | Junta de aclaraciones |
|-------------------|--------------|---|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2-3257 | Terreno | Lote 3, manzana 4, Fraccionamiento Plaza del Mar | 550.05 | 7 de junio 11:00 Hrs. | 7 de junio 11:30 Hrs. |
| 2-3256 | Terreno | Lote 4, manzana 4, Fraccionamiento Plaza del Mar | 540.04 | " | " |
| 2-3258 | Terreno | Lote 24, manzana 4, Fraccionamiento Plaza del Mar | 398.59 | " | " |

Paquete de dos terrenos en el Municipio de San José del Cabo, B.C.S., con un valor base de \$9,864,655.00 (nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Superficie terreno (m ²) | Visita a los inmuebles | Junta de aclaraciones |
|-------------------|--------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 3-1560 | Terreno | Manzana 1, Area Remanente del Club Hípico, Desarrollo Turístico La Joya de Los Cabos | 2,900.17 | 8 de junio 11:00 Hrs. | 8 de junio 11:30 Hrs. |
| 3-1562 | Terreno | Remanente Condominal Mixta, manzana 1, Fraccionamiento La Joya de los Cabos | 14,122.00 | " | " |

Paquete de nueve terrenos en Taxco de Alarcón, Gro., con valor base de paquete de \$549,487.00 (quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Superficie terreno (m ²) | Visita al inmueble | Junta de aclaraciones |
|-------------------|--------------|---|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 12-15907 | Terreno | Lote 7, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 272.30 | 8 de junio 12:30 Hrs. | 8 de junio 13:00 Hrs. |
| 12-15908 | Terreno | Lote 8, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 234.80 | " | " |
| 12-15909 | Terreno | Lote 9, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 282.10 | " | " |
| 12-15911 | Terreno | Lote 10, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 278.10 | " | " |
| 12-15912 | Terreno | Lote 11, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 198.80 | " | " |
| 12-15910 | Terreno | Lote 13, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 286.50 | " | " |
| 12-15904 | Terreno | Lote 14, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 225.30 | " | " |
| 12-15905 | Terreno | Lote 13, manzana H, Calle Jacaranda, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 225.00 | " | " |

| | | | | | |
|----------|---------|---|--------|---|---|
| 12-15906 | Terreno | Lote 14, manzana H, calle Jacaranda, Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Gro. | 241.00 | “ | “ |
|----------|---------|---|--------|---|---|

Paquete de 14 terrenos en el Fraccionamiento Sábalo Country Club, Municipio de Mazatlán, Sin., con un valor base de \$5'690,291.00 (cinco millones seiscientos noventa mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

| Número inventario | Tipo de Inm. | Ubicación | Superficie terreno (m ²) | Visita al inmueble | Junta de aclaraciones |
|-------------------|--------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 25-6506 | Terreno | Lote 1-2, manzana 1-B, Esquina Boulevard Marlin y Ave. del Tiburón | 948.00 | 8 de junio 13:00 Hrs. | 8 de junio 13:30 Hrs. |
| 25-6488 | Terreno | Lote 3, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 289.00 | “ | “ |
| 25-6489 | Terreno | Lote 4, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 279.00 | “ | “ |
| 25-6492 | Terreno | Lote 6, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 285.00 | “ | “ |
| 25-6493 | Terreno | Lote 7, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 288.00 | “ | “ |
| 25-6494 | Terreno | Lote 8, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 291.00 | “ | “ |
| 25-6495 | Terreno | Lote 9, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 294.00 | “ | “ |
| 25-6496 | Terreno | Lote 10, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 298.00 | “ | “ |
| 25-6497 | Terreno | Lote 11, manzana 1-B cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 302.00 | “ | “ |
| 25-6498 | Terreno | Lote 12, manzana 1-B cuartel 19o., con frente a la Avenida del Tiburón | 306.00 | “ | “ |
| 25-6499 | Terreno | Lote 13, manzana 1-B cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 310.00 | “ | “ |
| 25-6500 | Terreno | Lote 14, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 314.00 | “ | “ |
| 25-6500 | Terreno | Lote 15, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 318.00 | “ | “ |
| 25-6500 | Terreno | Lote 16, manzana 1-B, cuartel 19o. con frente a la Avenida del Tiburón | 581.40 | “ | “ |

Venta de bases de la licitación.- El costo de cada una de las bases, es de \$1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 3 de junio de 2005, en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles, sita en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfonos 55 54 79 14 y 55 54-04-56, extensiones 227 y 228. La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación.

Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Las mismas, se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran.

Valor base para la licitación pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignent un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse en cheque de caja o certificado.

Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día 9 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, sita en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Director de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles del INDAABIN dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública del inmueble, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 9 de junio de 2005, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación, al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal

Lic. Vicente Anaya Cadena

Rúbrica.

(R.- 212417)

Presidencia de la República

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(Pesos)

| Unidad responsable | Denominación | Clave de registro | Fiduciario | Fideicomisario | Programa | Objetivo | Fecha de constitución | Ingreso | Egreso | Disponibilidad 31 de diciembre de 2004 |
|--------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|---|-----------------------|---------|--------|--|
| 210 | Estado Mayor Presidencial | 700002210104 | NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. | LOS HIJOS DE MIEMBROS DEL EMP QUE FALLEZCAN O SUFRAN INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE | DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | BENEFICIAR A LOS HIJOS DE LOS MIEMBROS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE SUFRAN UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O BIEN FALLEZCA COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES | 25-May.-92 | 0 | 0 | 7 547 423 |

NOTA: A PARTIR DEL AÑO 2000, LAS APORTACIONES A ESTE FIDEICOMISO CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS REALIZADAS POR EL PERSONAL CIVIL Y MILITAR ADSCRITO AL EMP. LA APORTACION INICIAL (1992-1993) SE INTEGRO CON RECURSOS FEDERALES POR \$751,000.00, APORTACIONES DE ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL D.F. POR \$980,000.00 Y LAS

CORRESPONDIENTES DEL PERSONAL ADSCRITO AL EMP. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE REPORTAN CORRESPONDEN A LAS APORTACIONES DEL PERSONAL DEL EMP.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

| Ramo | GF | FN | SF | Denominación | Mon |
|------|----|----|----|-----------------------------|-----|
| 2 | | | | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | |
| | 1 | | | GOBIERNO | |
| | | 8 | | ADMINISTRACION PUBLICA | |
| | | | 4 | PRESIDENCIA | |

_1/ LA CLASIFICACION POR FUNCION CORRESPONDERA A LA AGRUPACION DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS CON LA METODOLOGIA DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PUBLICO.

NOTA: A PARTIR DEL AÑO 2000, LAS APORTACIONES A ESTE FIDEICOMISO CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS REALIZADAS POR EL PERSONAL CIVIL Y MILITAR ADSCRITO AL EMP. LA APORTACION INICIAL (1992-1993) SE INTEGRO CON RECURSOS FEDERALES POR \$751,000.00, APORTACIONES DE ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL D.F. POR \$980,000.00 Y LAS CORRESPONDIENTES DEL PERSONAL ADSCRITO AL EMP. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE REPORTAN CORRESPONDEN A LAS APORTACIONES DEL PERSONAL DEL EMP.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18, inciso c), del PEF 2005

Enero-marzo 2005

Dependencia/Entidad _1/: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

| Estatus | No. de casos |
|--|--------------|
| Total | 1 |
| Registrados | |
| Renovación de clave _2/ | 1 |
| Envío de reporte financiero _3/ | |
| Entidades no apoyadas | |
| Ley de Ciencia y Tecnología | |
| Estatales | |
| Privados | |
| En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio | |

_1/ SE REFIERE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA DEL ACTO JURIDICO SIN ESTRUCTURA O CON CARGO A CUYO PRESUPUESTO SE OTORGAN LOS RECURSOS.

_2/ ACTOS JURIDICOS RENOVADOS EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 167 TERCER PARRAFO DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_3/ ACTOS JURIDICOS RENOVADOS EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 167 TERCER PARRAFO DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

México, D.F., a 19 de mayo de 2005.

El Director General de Finanzas y Presupuesto de la Presidencia de la República

Benjamín Núñez Zavala

Rúbrica.

(R.- 212400)**Secretaría de la Reforma Agraria**

INFORMACION RELATIVA A SALDOS EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE MARZO DE 2005 DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 18 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el artículo 18 décimo y doceavo Párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año dos mil cinco, se estableció como obligación:

La información que remitan los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades para la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 74 fracciones VIII y IX de este decreto, será de acceso público en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, para tal efecto, deberán publicarla en sus respectivas páginas electrónicas de Internet desde su portal principal, y en el **Diario Oficial de la Federación**;

Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos a que se refiere este artículo, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, la Secretaría de la Reforma Agraria presenta la siguiente información:

CIFRAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(Pesos)

| Unidad responsable | Denominación | Clave de registro | Fiduciario | Fideicomisario | Programa | Objetivo | Fecha de constitución | Ingreso | Egreso | Disponibilidad 31 de diciembre de 2005 |
|-------------------------------------|---|-------------------|---------------|---|---|--|-----------------------|---------------|---------------|--|
| Oficialía Mayor | Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural | 70015400038 | BBVA Bancomer | Poseesionarios de terrenos nacionales y de colonias agrícolas y ganaderas | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Administrar los recursos que se obtengan de la enajenación de terrenos nacionales y de la venta o regularización de la tenencia de la tierra en colonias agrícolas y ganaderas | 21 de enero de 1998 | 19,798,266.31 | 4,590,579.99 | 193,650.00 |
| Subsecretaría de Política Sectorial | Fondo para el Apoyo a proyectos de las Organizaciones Agrarias (FAPPA 2002) | 20021530001264 | Banrural | Grupos campesinos | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Administrar los recursos destinados a los apoyos productivos de grupos campesinos | 28 de mayo de 2002 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dirección General de Administración | Fideicomiso FICOMEX 2002 | 20021541001263 | Nafin, S.N.C. | Propietarios privados | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Cumplir con las obligaciones jurídicas del juicio a favor de los propietarios privados | 21 de mayo de 2002 | 133,041.94 | 79,462.67 | 503,743.00 |
| Representación Especial en Chiapas | Fideicomiso de Administración y Garantía Prochiapas | 700015QDV163 | Barural | Propietarios privados para la adquisición de terrenos rústicos | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Contribuir a la atención de las demandas agrarias en el Estado de Chiapas, mediante el financiamiento para la adquisición de terrenos rústicos | 27 de abril de 1995 | 0.00 | 57.50 | 191,415.00 |
| Representación Especial en Chiapas | Fideicomiso de Administración y Garantía Complementaria Fondo 95 | 700015QDV162 | Banrural | Propietarios privados para la adquisición de terrenos rústicos | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Otorgamiento de Créditos para la adquisición de predios rústicos en el Estado de Chiapas | 27 de abril de 1995 | 0.00 | 12,145,729.77 | 197,255.46 |
| Representación Especial en Chiapas | Fideicomiso de apoyo a los propietarios rurales en Chiapas FIAPAR | 700015QDV161 | Banrural | Propietarios rurales en el Estado de Chiapas | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Otorgar financiamiento a los propietarios rurales que participen en el programa especial de aparcería bovina y proyectos productivos en el Estado de Chiapas | 20 de agosto de 1996 | 0.00 | 137,188.26 | 9,534,943.00 |

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

| Ramo | GF | FN | SF | Denominación |
|------|----|----|----|--------------|
|------|----|----|----|--------------|

| | | | | |
|-----------------|--------------------------|-------------------|---------------------|--|
| Reforma Agraria | 3.- Desarrollo económico | 8.-Temas agrarios | 1,-Asuntos agrarios | Fondo para el Apoyo a Proyectos de Organizaciones Agrarias (FAPPA 2) |
| Reforma Agraria | 3.- Desarrollo económico | 8.-Temas agrarios | 1,-Asuntos agrarios | Fideicomiso FICOMEX |
| Reforma Agraria | 3.- Desarrollo económico | 8.-Temas agrarios | 1,-Asuntos agrarios | Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural |
| Reforma Agraria | 3.- Desarrollo económico | 8.-Temas agrarios | 1,-Asuntos agrarios | Fideicomiso de Apoyo a los Propietarios Rurales en Chiapas (FIAPPAR) |
| Reforma Agraria | 3.- Desarrollo económico | 8.-Temas agrarios | 1,-Asuntos agrarios | Fideicomiso de Administración y Garantía Complementaria FONDO 95 |
| Reforma Agraria | 3.- Desarrollo económico | 8.-Temas agrarios | 1,-Asuntos agrarios | Fideicomiso de Administración y Garantía se denomina PROCHIAPAS |

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

ENTIDAD: SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Programa

(Pesos)

| Denominación | Clave de registro | Fiduciario | Fideicomisario | Programa | Objetivo | Fecha de constitución | Ingreso | Egreso | Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003 | Disponibilidad al 31 de mayo de 2005 |
|--|-------------------|------------|-------------------|---|---|-------------------------|---------|--------|---|--------------------------------------|
| Fideicomiso Traslato de dominio Puerto Los Cabos 1_1 | 199815QEU00755 | INVEX | Grupos Campesinos | 27 Programa Sectorial Agrario 2001-2006 | Desarrollo de un proyecto turístico | 9 de junio de 1994 | 0.00 | 0.00 | 85,356,897.00 | 107,356,897.00 |
| Mandato de Administración para la transmisión a favor de grupos campesinos | 700015QEU032 | FIFONAFE | Grupos Campesinos | 27 Programa Sectorial Agrario | Pago de indemnizaciones derivadas de expropiaciones | 2 de septiembre de 1996 | 0.00 | 0.00 | 4,360,700.00 | 4,360,700.00 |

ENTIDAD: SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 24. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

| Entidad | GF | FN | SF | Denominación |
|----------------------------------|----------------------|----------------|------------------|--|
| Fondo nacional de Fomento Ejidal | Desarrollo económico | Temas agrarios | Asuntos agrarios | Fideicomiso Traslato de Dominio Puerto Los Cabos |
| Fondo Nacional de Fomento Ejidal | Desarrollo económico | Temas agrarios | Asuntos agrarios | Mandato de Administración para la Transmisión de Bienes a favor de Grupos Campesinos |

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18 inciso c) del PEF 2005

enero-marzo 2005

Dependencia/Entidad_1 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

| Estatus | |
|--|--|
| Total | |
| Registrados | |
| Renovación de clave _2/ | |
| Envío de reporte financiero _3/ | |
| Entidades no apoyadas | |
| Ley de Ciencia y Tecnología | |
| Estatales | |
| Privados | |
| En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio | |

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.
El Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria
Javier Dueñas García
Rúbrica.

(R.- 212405)

Servicio de Administración Tributaria
Jefatura del Servicio de Administración Tributaria
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-014/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)

El SAT requiere servicios de informática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Dicho servicio se definen de forma integral como:

- 1)- Licenciamiento de software, aplicaciones o sistemas, y
- 2)- Servicios extendidos relativos al licenciamiento.
 - a. Mantenimiento y soporte.
 - b. Capacitación y consultoría.

Requisitos:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares de 2004 firmados por el contador responsable de la empresa, acompañados de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido

disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar, tales como facturas, órdenes de servicio, contratos, cartas de recomendación y cualquier información técnica que permita validar su experiencia, pudiendo en su caso eliminar los montos.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios en telecomunicaciones bajo el concepto de telefonía local, telefonía celular, telefonía móvil inalámbrica o radiocomunicación especializada de flotilla con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas, ubicadas en la calle de Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser en idioma español y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos, deberán estar firmados por el representante legal de la empresa concursante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

| Acto | Fecha y hora | Dirección |
|------------------------------------|---|--|
| Reunión para aclaración de dudas | 27 de mayo de 2005 11:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Entrega de documentos | Del 24 al 31 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Resolución | 6 de junio de 2005 12:30 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Emisión de Títulos de Autorización | 13 de junio de 2005 11:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas, en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: l.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquéllos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 18 de mayo de 2005.
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Ing. José María Zubiría Maqueo
Rúbrica.

(R.- 212564)

Servicio de Administración Tributaria
Jefatura del Servicio de Administración Tributaria
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-015/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Centro de Contacto Multi-servicio (CCM):

A través del proyecto llamado Centro de Contacto Multi-servicio (CCM), se pretende asignar a un tercero la implantación, administración y operación de posiciones de operador para atención telefónica, así como otros canales de atención, regido por un grupo de niveles de servicio. De forma general, CCM buscará incrementar la calidad en la atención telefónica, de fax, de correo electrónico o de "CHAT" hacia los contribuyentes, respecto de los servicios prestados por el SAT, mediante múltiples canales de acceso a la información a través de un único número telefónico y a través de Internet.

Requisitos:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares del 2004 firmados por el contador responsable de la empresa, acompañados de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum del interesado, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios a concursar.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tipos de servicio; dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, de que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas, ubicadas en la calle de Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, con atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser en idioma español y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos, deberán estar firmados por el representante legal de la empresa concursante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

| Acto | Fecha y hora | Dirección |
|------------------------------------|---|--|
| Reunión para aclaración de dudas | 27 de mayo de 2005 13:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Entrega de documentos | Del 24 al 31 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Resolución | 6 de junio de 2005 10:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Emisión de Títulos de Autorización | 13 de junio de 2005 13:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas, en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: l.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Contacto Multi-Servicio (CCM); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquéllos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 18 de mayo de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Ing. José María Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 212565)

Servicio de Administración Tributaria

Jefatura del Servicio de Administración Tributaria

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-013/2005**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales mexicanas, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

Multiservicios Administrados de Comunicación (MAC)

Proveedores con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de telefonía local o telefonía móvil o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica, otorgada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), con las siguientes características mínimas:

El SAT requiere servicios de comunicaciones y telemática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Los servicios que el prestador de servicios MAC deberá entregar al SAT son los siguientes:

- Administración, operación de servicios de comunicaciones, fijas y móviles, bajo el concepto de puesto de servicio.
- Administración, aprovisionamiento y operación de los componentes habilitadores de los servicios de comunicaciones (tales como terminales de usuario, cableado, clósets de comunicaciones y equipo de conmutación).
- Servicios operativos (tales como mantenimiento, altas, bajas y cambios, mesa de servicio, operadora y capacitación).
- Servicios de colaboración (tales como correo de voz, mensajería unificada, asistente automática, audioconferencia, transmisión de datos móviles y comunicación directa y funcionalidades de comunicaciones básicas y avanzadas).

El prestador de servicios MAC deberá utilizar tecnologías de comunicaciones adecuadas, a las que se accederá desde las terminales de comunicación, en un ambiente homologado, controlado, robusto, amigable, colaborativo y seguro, considerando ante todo, la satisfacción de los usuarios finales.

El prestador de servicios MAC será responsable de la administración, operación y aprovisionamiento de la infraestructura de comunicaciones tanto fija como móvil, así como de los servicios, funciones y componentes relacionados para su adecuada operación. Será también su responsabilidad, en cuanto a la infraestructura, la

gestión de todas las tareas necesarias para actualizarla (en los casos que amerite), controlarla y mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento.

Requisitos:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares de 2004 firmados por el contador responsable de la empresa, acompañados de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios bajo el concepto de telefonía local, telefonía celular, telefonía móvil inalámbrica o servicio de radiocomunicación especializada de flotilla con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios en telecomunicaciones bajo el concepto de telefonía local, telefonía celular, telefonía móvil inalámbrica o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 31 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la licenciada Luz

Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser en idioma español y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos, deberán estar firmados por el representante legal de la empresa concursante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

| Acto | Fecha y hora | Dirección |
|------------------------------------|---|--|
| Reunión para aclaración de dudas | 27 de mayo de 2005 9:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Entrega de documentos | Del 24 al 31 de mayo de 2005 De 9:00 a 14:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Resolución | 6 de junio de 2005 16:30 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |
| Emisión de Títulos de Autorización | 13 de junio de 2005 12:00 horas | Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 |

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas, en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: l.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 18 de mayo de 2005.
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Ing. José María Zubiría Maqueo
Rúbrica.

(R.- 212561)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Subdirector de Difusión y Seguimiento Político, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Difusión y Seguimiento Político

Número de vacantes: una

Nivel Administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y dar seguimiento político a las acciones gubernamentales en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Coordinar e impulsar mecanismos de difusión sobre derechos humanos, para coadyuvar en los procesos de promoción que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la materia. Dar seguimiento a los trabajos de promoción en materia de derechos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para informar a las instancias correspondientes de los avances en la materia. Participar en los programas de difusión implementados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para crear una cultura de respeto a los derechos humanos en la sociedad. Difundir las políticas específicas en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, para contribuir en la aplicación de los mismos, por parte de las instancias encargadas. Fomentar las relaciones con las instancias promotoras de los derechos humanos, para apoyar en la implementación de los programas de difusión establecidos sobre el tema. Coordinar los tiempos de estado para la transmisión de materiales relacionados en derechos humanos, para garantizar la difusión de los temas a la sociedad.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Comunicación, Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas y Administración Pública (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años, en materia de opinión pública y manejo de medios o derechos humanos.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida.

Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento al logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: respeto y protección de los derechos humanos: capacidad para desarrollar una conciencia sobre la dignidad de las personas para garantizar equidad y justicia en el servicio de sus funciones. Prospectiva política en materia de derechos humanos.- Capacidad de dar seguimiento y prever acontecimientos políticos en materia de derechos humanos, así como dar seguimiento a las acciones de política gubernamental en la materia.

Otros conocimientos: PowerPoint, Word, Windows y Excel (grado de dominio del software: intermedio).

Idiomas: inglés (leer: avanzado, hablar: intermedio y escribir: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde curso los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapas | Fecha o plazo |
|--|--------------------------|
| Publicación de convocatoria | 25-05-2005 |
| Registro de aspirantes | 25-05-2005 al 8-06-2005 |
| Publicación total de aspirantes | 9-06-2005 al 10-06-2005 |
| Revisión curricular | 9-06-2005 al 10-06-2005 |
| Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular | 13-06-2005 |
| Presentación de documentos | 15-06-2005 al 16-06-2005 |
| Evaluación técnica | 15-06-2005 al 16-06-2005 |
| Evaluación de capacidades de visión del Servicio Público, y Gerenciales o Directivas | 22-06-2005 al 24-06-2005 |
| Entrevista por el Comité de Selección | 29-06-2005 al 30-06-2005 |
| Resolución candidato | 1-07-2005 |

Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para la vacante convocada.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16134, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: el aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de visión de servicio público y/o gerenciales o directivas:

a) Por segunda ocasión a los tres meses, y

b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (visión del servicio público y/o gerenciales o directivas), se considerará máximo el día en el que se inicia con la aplicación de las evaluaciones de visión del servicio público y las gerenciales o directivas, y que se establece en el punto 4 "Etapas el concurso" de las bases de esta convocatoria.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste podrá entrevistar a la primera terna de candidatos por orden de prelación. Si de esta terna dicho Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando a las siguientes ternas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral anterior.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaría de Gobernación

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

DECIMO CUARTA CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo

segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004 emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plaza: denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural; vacantes: 04; nivel: NA01; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento en apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Establecer patrones y programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región; **3.** Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **4.** Impulsar y gestionar el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito; **5.** Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito; **6.** Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda nacional e Internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que éstas se apliquen, utilicen y observen en la región; **7.** Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario, que de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región; **8.** Coordinar la organización y operación de los servicios técnicos especializados, en sanidad y asistencia técnica privada a productores agropecuarios con el propósito de que éstos sean otorgados de manera profesional y oportuna; **9.** Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **10.** Expedir certificados fito y zoosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de su sanidad para el consumo; y **11.** Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del Distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las disposiciones normativas de austeridad y transparencia en su administración; adscripción: delegaciones estatales en Tamaulipas, Guanajuato y Distrito Federal; sedes: Distrito de Desarrollo Rural de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Distrito de Desarrollo Rural de Jaumave, Tamaulipas, Distrito de Desarrollo Rural en Dolores Hidalgo, Guanajuato y Distrito de Desarrollo Rural del Distrito Federal; perfil y requisitos: licenciatura con título profesional en Veterinaria y Zootecnia, Agronomía o Desarrollo Agropecuario; experiencia laboral: 4 a 6 años en el desarrollo de funciones relacionadas con la aplicación de programas y servicios agropecuarios, programas de sanidad, registro de asociaciones y organización de productores; capacidades gerenciales: **1.** Trabajo en equipo; **2.** Orientación a resultados y **3.** Negociación; capacidades técnicas específicas: economía regional, desarrollo agropecuario y pesquero, organización de productores, Ley de Desarrollo Rural Sustentable y normatividad de programas agropecuarios; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plaza: denominación: Auditor Coordinador; vacante: 02; nivel: NA01; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Supervisar la programación y ejecución de las revisiones de control; **2.** Examinar y evaluar la suficiencia y efectividad de los sistemas de control; **3.** Identificar conjuntamente con las unidades responsables los riesgos, estrategias y mecanismos adecuados para su administración; **4.** Asegurar que las unidades responsables establezcan las acciones de mejora de sus procesos; **5.** Verificar la ejecución de los compromisos de los programas gubernamentales para garantizar la transparencia de los procesos; **6.** Asegurar la observancia del marco normativo en la operación de los comités y subcomités; **7.** Evaluar y verificar el cumplimiento de metas presidenciales; adscripción: Contraloría Interna en las delegaciones estatales de Chihuahua y Veracruz; sedes: Chihuahua, Chihuahua y Veracruz, Veracruz; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Agronomía, Contaduría y Administración; experiencia laboral: 3 a 4 años dentro del manejo de procesos básicos y/o específicos de la gestión pública; capacidades gerenciales: **1.** Trabajo en equipo; **2.** Visión estratégica; **3.** Liderazgo y **4.** Orientación a resultados y **5.** Negociación; capacidades técnicas específicas: planeación estratégica, análisis y administración de riesgos, control evaluación y conocimiento de estructuras programáticas; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, **b)** Título profesional, **c)** Cédula profesional, **d)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); **e)** Cartilla del servicio militar, **f)** Hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concurre, **g)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatas y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| | | | |
|------|--|---------------------------------|----------------|
| 1. | Publicación de convocatoria en el DOF | 25 de mayo de 2005 | Nivel Nacional |
| 2. | Registro de aspirantes | 25 de mayo a 7 de junio de 2005 | Nivel Nacional |
| 3. | Revisión curricular | 8 de junio de 2005 | Trabajaen |
| 3. | Revisión documental y evaluación de capacidades técnicas | | |
| 3.1. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Ciudad Victoria, Tamaulipas | 10 de junio de 2005 | Tamaulipas |
| 3.2. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Jaumave, Tamaulipas | 13 de junio de 2005 | Tamaulipas |
| 3.3. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Dolores Hidalgo, Guanajuato | 10 de junio de 2005 | Guanajuato |
| 3.4. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en el Distrito Federal | 10 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 3.5. | Auditor Coordinador en Chihuahua, Chihuahua | 14 de junio de 2005 | Chihuahua |
| 3.6. | Auditor Coordinador en Veracruz, Veracruz | 14 de junio de 2005 | Veracruz |
| 4. | Evaluación de capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales | | |
| 4.1. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Ciudad Victoria, Tamaulipas | 14 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.2. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Jaumave, Tamaulipas | 14 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.4. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Dolores Hidalgo, Guanajuato | 14 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.5. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en el Distrito Federal | 15 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.6. | Auditor Coordinador en Chihuahua, Chihuahua | 15 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.3. | Auditor Coordinador en Veracruz, Veracruz | 15 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5. | Entrevista por el Comité de Selección | | |
| 5.1. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Ciudad Victoria, Tamaulipas | 16 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.2. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Jaumave, Tamaulipas | 16 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.4. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Dolores Hidalgo, Guanajuato | 16 de junio de 2005 | México D.F. |
| 5.5. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en el Distrito Federal | 17 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.6. | Auditor Coordinador en Chihuahua, Chihuahua | 17 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.3. | Auditor Coordinador en Veracruz, Veracruz | 17 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 6. | Resolución a los aspirantes | 20 de junio de 2005 | Trabajaen |

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en el concurso.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluación técnica: es indispensable presentar los documentos personales previamente a la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio, tanto para la entrega de documentos como para la evaluación referida, ambas etapas se realizarán en la sede de la delegación de la SAGARPA del Estado correspondiente, en los domicilios que se detallan a continuación:

| Puesto | Domicilio de la oficina administrativa |
|---|--|
| • Jefes de Distrito de Desarrollo Rural en Jaumave y Cd. Victoria, Tamaulipas | Calzada Gral. Luis Caballero No. 925, Col. Tamatán, C.P. 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas |
| • Jefes de Distrito de Desarrollo Rural en Dolores Hidalgo, Guanajuato | Avenida Irrigación s/n, colonia Monte de Camargo, C.P. 38030, Celaya, Guanajuato |
| • Jefes de Distrito de Desarrollo Rural en el Distrito Federal | Carretera Xochimilco-Tulyehualco s/n, Bosque de Nativitas, C.P. 16090, México, D.F. |
| • Auditor Coordinador en el Estado de Chihuahua | Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua |
| • Auditor Coordinador en el Estado de Veracruz | Km 3.5 carretera federal Jalapa-Veracruz, C.P. 91190, Jalapa, Veracruz |

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico, amaguilar.dgap@sagarpa.gob.mx bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33700, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento; 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso; 4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004; 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité Técnico de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

DECIMO QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004; emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plaza: denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural; vacantes: 02; nivel: NA01; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento en apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Establecer patrones y programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región; **3.** Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **4.** Impulsar y gestionar el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito; **5.** Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito; **6.** Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda nacional e internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que éstas se apliquen, utilicen y observen en la región; **7.** Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario, que de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región; **8.** Coordinar la organización y operación de los servicios técnicos especializados, en sanidad y asistencia técnica privada a productores agropecuarios con el propósito de que éstos sean otorgados de manera profesional y oportuna; **9.** Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **10.** Expedir certificados fito y zosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de su sanidad para el consumo; y **11.** Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del Distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las disposiciones normativas de austeridad y transparencia en su administración; adscripción: delegaciones estatales de Jalisco y Sonora; sedes: Distrito de Desarrollo Rural en Ciudad Guzmán, Jalisco; y Distrito de Desarrollo Rural en Agua Prieta, Sonora; perfil y requisitos: licenciatura con título profesional en Veterinaria y Zootecnia, Agronomía o Desarrollo Agropecuario; experiencia laboral: cuatro a seis años en el desarrollo de funciones relacionadas con la aplicación de programas y servicios agropecuarios, programas de sanidad, registro de asociaciones y organización de productores; Capacidades gerenciales: **1.** Trabajo en equipo; **2.** Orientación a resultados y **3.** Negociación; capacidades técnicas específicas: economía regional, desarrollo agropecuario y pesquero, organización de productores, Ley de Desarrollo Rural Sustentable y normatividad de programas agropecuarios; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plaza: denominación: Auditor Coordinador; vacante: 01; nivel: NA01; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Coordinar las actividades de planeación para la realización de auditorías; **2.** Realizar auditorías, para coadyuvar a eficientar la operación de los programas; **3.** Realizar auditorías de seguimiento para constatar la implantación de las recomendaciones preventivas y correctivas; **4.** Elaborar informe de auditoría y seguimiento para dar a conocer los resultados a los auditados; **5.** Elaborar los informes para deslinde de responsabilidades; adscripción: Contraloría Interna en la Delegación Estatal de Guerrero; sede: Chilpancingo, Guerrero; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Agronomía, Contaduría y Administración; experiencia laboral: cuatro a seis años dentro del manejo de procesos básicos y/o específicos de la gestión pública; capacidades gerenciales: **1.** Trabajo en equipo; **2.** Visión estratégica y **3.** Liderazgo; capacidades técnicas específicas: auditoría; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

C). Plaza: denominación: Jefe de Oficina de Pesca; vacante: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: **1.** Certificar los formatos de arribo que presentan los permisionarios y concesionarios pesqueros para embarcaciones mayores y menores y, en su caso, unidades de producción acuícola, para acreditar su procedencia legal; **2.** Consolidar la

información sobre la producción y operación pesquera de acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha referidos, que permitan generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de producción pesquera local, estatal y nacional; **3.** Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en el trámite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumpla con la normatividad vigente; **4.** Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores y equipos de pesca, cotejando sus características con las consignadas en la documentación de cada expediente, a fin de contar con mayores elementos para la expedición y renovación de permisos de pesca; adscripción: Subdelegación de Pesca en Yucatán. Sede: Oficina de Pesca en Celestún, Yucatán; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Biología, Oceanografía o Ingeniería Pesquera; experiencia laboral: dos años en la realización de funciones relacionadas con los procesos productivos pesqueros o acuícolas, con la aplicación de la normatividad pesquera, en tecnología de explotación de especies marinas, así como en características técnico-mecánicas de embarcaciones e instrumentos de pesca; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: Ley Federal de Pesca y su Reglamento, análisis estadístico; idioma: inglés; hablar 80%, leer 80%, escribir 80% y traducir 80%; paquetería: Windows 2000, manejo de Microsoft Office (Word, Excel, así como PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Título profesional; **c)** Cédula profesional; **d)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); **e)** Cartilla del servicio militar; **f)** Hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concurre; **g)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| | | | |
|------|--|---------------------------------|----------------|
| 1. | Publicación de convocatoria en el DOF | 25 de mayo de 2005 | Nivel Nacional |
| 2. | Registro de aspirantes | 25 de mayo a 7 de junio de 2005 | Nivel Nacional |
| 3. | Revisión curricular | 8 de junio de 2005 | Trabajaen |
| 3. | Revisión documental y evaluación de capacidades técnicas | | |
| 3.1. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural de Cd. Guzmán, Jalisco | 15 de junio de 2005 | Jalisco |
| 3.2. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural de Agua Prieta, Sonora | 15 de junio de 2005 | Sonora |
| 3.3. | Jefe de oficina de Pesca Yucatán | 16 de junio de 2005 | Yucatán |
| 3.4. | Auditor Coordinador en Chilpancingo, Guerrero | 16 de junio de 2005 | Guerrero |
| 4. | Evaluación de capacidades de visión del servicio público y gerenciales | | |
| 4.1. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Cd. Guzmán, Jalisco | 20 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.2. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural de Agua Prieta, Sonora | 20 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.3. | Jefe de oficina de Pesca Yucatán | 21 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 4.4. | Auditor Coordinador en Chilpancingo, Guerrero | 21 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5. | Entrevista por el Comité de Selección | | |
| 5.1. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Cd. Guzmán, Jalisco | 23 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.2. | Jefe de Distrito de Desarrollo Rural de Agua Prieta, Sonora | 23 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.3. | Jefe de oficina de Pesca Yucatán | 24 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 5.4. | Auditor Coordinador en Chilpancingo, Guerrero | 24 de junio de 2005 | México, D.F. |
| 6. | Resolución a los aspirantes | 28 de junio de 2005 | Trabajaen |

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en el concurso.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluación técnica: es indispensable presentar los documentos personales previamente a la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio, tanto para la entrega de documentos como para la evaluación referida, ambas etapas se realizarán en la sede de la Delegación de la SAGARPA del Estado correspondiente, en los domicilios que se detallan a continuación:

| Puesto | Domicilio de la oficina administrativa |
|---|---|
| • Jefes de Distrito de Desarrollo Rural en Ciudad Guzmán, Jalisco | Carretera Chapala No. 655, Fraccionamiento San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45560, Tlaquepaque, Jalisco |
| • Jefes de Distrito de Desarrollo Rural de Agua Prieta, Sonora | Centro de Gobierno edificio México, ala Sur, piso 2, Av. Comonfort y Paseo del Canal, Col. Villa de Seris, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora |
| • Jefe de Oficina de Pesca Yucatán | Calle 2-A No. 401, Col. Díaz Ordaz, C.P. 97140, Mérida, Yucatán |
| • Auditor Coordinador en el Estado de Guerrero | Av. Rufo Figueroa s/n, Col. Burócratas, C.P. 39039, Chilpancingo, Guerrero |

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico, amaguilar.dgap@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33700, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento; 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso; 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004; 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez
Rúbrica.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 003

El Comité de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|---------------------------------|--|---|--------------------------|
| Nombre de la plaza | Director de Estudios de la Contratación Colectiva | | |
| Nivel administrativo | MA1 | Número de vacantes | 01 (uno) |
| Percepción mensual bruta | \$47,973.70 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 70/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones principales | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración periódica de informes relativos a la contratación y negociaciones colectivas, así como sobre la conflictividad laboral, para apoyar la toma de decisiones y la generación de políticas públicas. • Supervisar la elaboración de documentos de análisis sobre las tendencias en la contratación colectiva y su impacto en el ámbito federal, para conocer su comportamiento. • Supervisar la captación y análisis de información sobre la contratación y negociaciones colectivas proveniente de las jurisdicciones federal y local, para integrar informes oportunos y veraces. • Mantener permanente comunicación con las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje a fin de recabar la información pertinente a cada uno de sus ámbitos. • Coordinar la administración y actualización de los sistemas automatizados de información que son base para las estadísticas sobre la contratación colectiva y negociaciones colectivas, así como de la conflictividad laboral. • Supervisar la difusión de información sobre la contratación y negociaciones colectivas y de la conflictividad laboral a través del sitio de Internet de la Secretaría, con el objeto de mantener informada a las unidades administrativas de la STPS, instituciones y público en general. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Economía, Administración (titulado) (consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal: www.trabajaen.gob.mx) | |
| | Laborales: | Cinco años de experiencia profesional en el: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y aplicación de medidas de tendencia central y dispersión. • Análisis e interpretación de regresiones, probabilidad y proyecciones de variables. • Conocimiento y aplicación de técnicas de investigación documental. Un año de experiencia profesional en el: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y aplicación de la Norma ISO 9001:2000. | |
| | Capacidades gerenciales: | <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Liderazgo. | |
| | Capacidades técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Estadística. • Investigación. | |
| | Idiomas: | No aplica. | |
| | Otros: | Conocimiento de paquetería de Office a nivel intermedio (Word, Excel, PowerPoint). | |
| Nombre de la plaza | Director de Equidad y Desarrollo Laboral para la Mujer, Jóvenes y Menores | | |

| | | | |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------|
| Nivel administrativo | MA1 | Número de vacantes | 01 (uno) |
| Percepción mensual bruta | \$47,973.70 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 70/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Equidad y Género | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones principales | <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar estrategias que promuevan la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia al ámbito laboral de mujeres, jóvenes y menores con permiso para trabajar, así como el combate al trabajo infantil, a través de las cartas de los derechos laborales. • Coordinar la difusión de los derechos laborales, brindando mayor impulso a la equidad y la inclusión laboral con enfoque de género en beneficio de las mujeres, jóvenes y menores con permiso para trabajar, así como al combate del trabajo infantil, a través de los canales de información. • Coordinar la difusión e implementación de la nueva cultura laboral con enfoque de género, con el objetivo de erradicar cualquier tipo de discriminación en beneficio de las mujeres, jóvenes y menores con permiso para trabajar, así como el combate al trabajo infantil, a través de foros y mesas de trabajo. • Diseñar instrumentos y políticas públicas para beneficio de mujeres, jóvenes y menores con permiso para trabajar, en materia laboral en el ámbito de los procesos productivos, a través de programas, proyectos internacionales y propuestas de iniciativa de Ley, así como aplicar sistema ISO-9001. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Derecho, Economía, Administración, Pedagogía, Administración Pública y Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Procesos (titulado) (consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal: www.trabajaen.gob.mx) | |
| | Laborales: | De tres a cuatro años de experiencia laboral en: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de programas y actividades en materia laboral para grupos vulnerables. • Diseño e implementación de políticas públicas, de materiales y contenidos de cursos de sensibilización en materia de equidad para grupos vulnerables. • Supervisión de investigaciones realizadas por consultorías, así como análisis de contenidos y metodologías de las mismas en materia de equidad para grupos vulnerables. • Planeación e implementación de sinergias con secretarías de Estado, institutos estatales e internacionales y organismos de la sociedad civil para incrementar los canales de difusión en materia de equidad para grupos vulnerables. | |
| | Capacidades gerenciales: | <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica. • Orientación a resultados. | |
| | Capacidades técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación laboral. • Marco jurídico. | |
| | Idiomas: | Inglés: 80% hablado, 80% escrito y 80% traducción. | |
| | Otros: | Conocimiento de paquetería de Office a nivel básico (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. | |

Bases

| | |
|--|--|
| Requisitos de participación | <p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> |
| Documentación requerida | <p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original legible o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curriculum vitae detallado y actualizado en dos cuartillas. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título profesional o cédula profesional). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el portal: www.trabajaen.gob.mx. <p>Si los aspirantes no reúnen al 100% estos requisitos documentales y de experiencia profesional, serán descalificados de este concurso.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de su Secretario Técnico.</p> |
| Registro de candidatos y temarios | <p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social http://www.stps.gob.mx/05_oficialia/01_dgap/temarios.htm a partir de la fecha de publicación de la presente en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de: www.trabajaen.gob.mx</p> <p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> |

| Etapas | Fecha o plazo |
|---|---|
| Publicación de convocatoria | 25 de mayo de 2005 |
| Registro de aspirantes | Del 25 de mayo al 8 de junio de 2005 |
| Publicación total de folios | 9 de junio de 2005 |
| * Revisión curricular | 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el DOF hasta el 15 de junio de 2005 |
| * Presentación de documentos | Hasta el 20 de junio de 2005 |
| * Evaluación técnica y de capacidades | Hasta el 11 de julio de 2005 |
| * Entrevista por el Comité de Selección | Hasta el 22 de julio de 2005 |
| * Resolución candidato | 26 de julio de 2005 |

* Estas fechas indicadas con asterisco podrán estar sujetas a cambio previo aviso a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, siendo lo anterior en razón al número de aspirantes que participen en cada una de ellas, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente aprobar las evaluaciones precedentes.

| | |
|---|---|
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: http://www.stps.gob.mx/05_oficialia/01_dgap/resultados.htm identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La presentación de la prueba técnica estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental. Las evaluaciones de las capacidades de visión de servicio público y gerenciales que apliquen a cada caso, tendrán que ser presentadas en el lugar, día y hora que sean notificados a través de correo electrónico. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con el motivo de la presente convocatoria. |
| Resolución de dudas | 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: reclutamiento@stps.gob.mx y al número telefónico 30-67-30-00, Exts. 3050, 3052, 3053, y 30-00-27-00, Ext. 2772, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs. |
| Principios del concurso | 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. |

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El (los) Comité(s) de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Desarrollo Humano

Lic. Antonio Casas Vázquez

Rúbrica.

Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|---|------------------------------|
| Nombre de la plaza | Dirección de Desarrollo de Turismo de Negocios | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | MA002 Director de Area |
| Percepción ordinaria | \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve 22/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos nacionales de turismo de negocios. 2. Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de turismo de negocios. 3. Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de turismo de negocios. 4. Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos, para consolidar productos de turismo de negocios. 5. Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de turismo de negocios en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social. 6. Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de turismo de negocios y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado. 7. Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos de turismo de negocios en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos. 8. Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de turismo de negocios. 9. Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos, para atender actividades turísticas de turismo de negocios, y 10. Integrar el padrón de inversiones en el sector turístico, por entidad federativa, tipo de inversión, región, montos, etapa de desarrollo. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Economía y Relaciones Internacionales | |
| | Laborales: | Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Organización de eventos públicos, promoción y fomento de inversión turística, estudios de mercado, evaluación y control de proyectos y planeación estratégica. | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y visión estratégica. | |
| | Capacidades técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Planeación y ejecución de proyectos de inversión. • Asesoría y asistencia técnica en proyectos de inversión. • Planeación, organización y ejecución de eventos turísticos. • Recopilación e interpretación de información estadística. | |
| | Idiomas: | Inglés, lectura nivel avanzado TOEFL 520 puntos. | |
| | Otros: | Disposición a viajar siempre. Office avanzado (Word, Excel, PowerPoint y Outlook), access e Internet. | |
| Nombre de la plaza | Subdirección de Control Interno | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NA001 Subdirector de Area |
| Percepción ordinaria | \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo | Sede | México, Distrito Federal |

| | | |
|------------------------------|--|---|
| Funciones principales | <p>1. Proponer las revisiones en materia de evaluación y desarrollo orientadas hacia las áreas que representen riesgos para el logro de los objetivos de las unidades administrativas en la dependencia.</p> <p>2. Coordinar la elaboración e integración de los programas anuales de trabajo asignados, con el fin de asegurar su cumplimiento.</p> <p>3. Promover el fortalecimiento de la cultura de control al interior de la dependencia, así como de la mejora continua de los procesos sustantivos, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad, metas y objetivos institucionales.</p> <p>4. Evaluar y, en su caso, opinar sobre la actualización de manuales, instructivos, políticas, normas y lineamientos que formulen las áreas responsables de la Sectur, a fin de asegurar una eficiente gestión administrativa.</p> <p>5. Evaluar cuantitativa y cualitativamente en términos de eficacia, eficiencia y economía, el avance de los programas a cargo de la dependencia a través de sus áreas sustantivas y así lograr un óptimo seguimiento de éstos.</p> <p>6. Supervisar el desarrollo de planes de trabajo y en su caso señalar los riesgos que la dependencia pudiera enfrentar para el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como proponer las acciones de mejora que procedan, para evitar la materialización de dichos riesgos.</p> <p>7. Proponer y coordinar las estrategias y mecanismos en el desarrollo y conclusión de los trabajos correspondientes al proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Federal.</p> <p>8. Promover el control interno en la dependencia mediante la información generada por las distintas entidades y comités del sector, con el fin de alcanzar eficacia, eficiencia y economía de recursos.</p> | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Turismo, Contaduría Pública, Ingeniería en Sistemas, Computación e Informática y Relaciones Industriales. |
| | Laborales: | Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Procesos tecnológicos, organización industrial y políticas gubernamentales, contabilidad y economía, organización y dirección de empresas. |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo y orientación a resultados. |
| | Capacidades técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de grupos de trabajo interdisciplinarios. • Conocimientos en el proceso de certificaciones ISO 9000. • Conocimiento de procesos de calidad total. • Conocimientos en los procesos de entrega-recepción. |
| | Idiomas: | Inglés, lectura nivel básico. |
| | Otros: | Disposición a viajar siempre Office avanzado (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet. |

| | | | |
|------------------------------|--|---|------------------------------|
| Nombre de la plaza | Subdirector de Facilitación | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NA001 Subdirector de Area |
| Percepción ordinaria | \$25,254.70 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 70/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Mejora Regulatoria | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones principales | <p>1. Coordinar y coadyuvar en la celebración de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión Ejecutiva de Turismo, a fin de incidir positivamente en su realización.</p> <p>2. Dar seguimiento y atender los acuerdos tomados en las reuniones de grupos de trabajo con las dependencias involucradas, con la finalidad de formular minutas de acuerdos tomados en dichas reuniones.</p> <p>3. Coadyuvar en la atención de las solicitudes de enlace intersectorial que sean emitidas por los miembros e invitados de los grupos de trabajo que derivan de la Comisión Ejecutiva de Turismo, para una asistencia oportuna.</p> <p>4. Coadyuvar en la elaboración de informes periódicos, para impulsar de manera permanente y sistemática el trabajo conjunto entre el sector público, privado y social en materia de mejora regulatoria.</p> <p>5. Coadyuvar en la elaboración de convenios en materia turística, para facilitar la desregularización del turismo.</p> <p>6. Asesorar a los prestadores de servicios turísticos y a los empresarios turísticos en los trámites a realizar ante las autoridades federales en temas relacionados con la actividad turística, a fin de agilizar los trámites y servicio.</p> <p>7. Mejorar y simplificar los ordenamientos jurídicos y normativos, así como las prácticas y procedimientos, que aplican las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de incidir positivamente.</p> | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública. | |

| | | |
|--|---------------------------------|---|
| | Laborales: | Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Derecho y legislaciones nacionales y administración pública. |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados. Trabajo en equipo. |
| | Capacidades técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Nociones de derecho administrativo. • Normatividad turística. • Administración pública. |
| | Idiomas: | Inglés, lectura nivel intermedio. |
| | Otros: | Disposición a viajar ocasionalmente. Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet. |

| | | | |
|------------------------------|---|--|------------------------------|
| Nombre de la plaza | Subdirector de Evaluación Coyuntural | | |
| número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NA001 Subdirector de Area |
| Percepción ordinaria | \$25,254.70 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 70/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Coordinación de la Unidad Técnica de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación Turística | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y operar la metodología de seguimiento y evaluación de los programas y acciones que desarrolla la Secretaría y las entidades del sector, a fin de contribuir al desarrollo coyuntural. 2. Elaborar criterios de valuación que permitan determinar las desviaciones de los programas y acciones de la dependencia y entidades del sector turismo, con el propósito de valorar los logros alcanzados y recomendar las acciones correctivas, para el cumplimiento de las metas previstas. 3. Evaluar los avances de los programas y acciones en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos. 4. Elaborar informes periódicos sobre los avances de los programas y acciones que opera la Secretaría y las entidades del sector señalando desviaciones, a fin de proponer medidas correctivas. 5. Coordinar la realización de estudios sobre el desempeño de los eventos oficiales de promoción organizados por la dependencia y las entidades del sector turismo, considerando en especial el tianguis turístico a fin de alcanzar las metas establecidas. 6. Suministrar información para integrar los diferentes informes y reportes que genera la Sector, con el fin de mantener de rendir los informe pertinentes. 7. Realizar evaluaciones de los programas y acciones que desarrolla la Secretaría y las entidades del sector, para determinar la contribución de éstos en el desarrollo nacional. 8. Coordinar la realización de estudios y encuestas turísticas, para apoyar la toma de decisiones. 9. Coordinar la evaluación de los tianguis turísticos, para medir su efectividad y el grado de satisfacción de los segmentos participantes. 10. Planear y elaborar la evaluación de las ferias turísticas internacionales en las que participe el sector turismo, para medir su efectividad y el grado de satisfacción de los segmentos participantes. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Ciencias Políticas y Administración Pública, Estadística y Economía. | |
| | Laborales: | Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Investigación aplicada, organización y dirección de empresas, evaluación de estadísticas, planeación estratégica y economía sectorial. | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo. Trabajo en equipo. | |
| | Capacidades técnicas: | Planeación y ejecución de proyectos de opinión pública. Asesoría y asistencia técnica turística. Planeación y ejecución de eventos turísticos. Evaluación de resultado de licitaciones. | |
| | Idiomas: | Inglés, lectura nivel avanzado. | |
| | Otros: | Disposición a viajar ocasionalmente. Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) SPSS e Internet. | |

| | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Nombre de la plaza | Jefe de Proyecto de la Coordinación del Programa Ciudades Coloniales | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NA002 Subdirector de Area |
| Percepción ordinaria | \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Programas Regionales | Sede | México, Distrito Federal |

| | | | |
|------------------------------|---|--|------------------------------|
| Funciones principales | <p>1. Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en ciudades turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Centros Urbanos.</p> <p>2. Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso, municipal, así como prestadores de servicios turísticos;</p> <p>3. Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;</p> <p>4. Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;</p> <p>5. Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;</p> <p>6. Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;</p> <p>7. Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;</p> <p>8. Instrumentar la organización e impartición de los ciclos de talleres de imagen urbana en ciudades turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y gobiernos estatales y municipales.</p> | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Derecho y Economía. | |
| | Laborales: | Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Evaluación y control de proyectos, planeación estratégica, derecho y legislaciones nacionales y control de gestión de sistemas internos. | |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo. Liderazgo. | |
| | Capacidades técnicas: | Normatividad turística. Control y seguimiento de trámites: físico-financieros. Planeación y ejecución de proyectos de desarrollo turísticos. Conocimientos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Elaboración, diseño y aplicación de planes y programas en materia de desarrollo turístico. | |
| | Idiomas: | Inglés, lectura nivel intermedio. | |
| | Otros: | Disposición a viajar ocasionalmente. Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet. | |
| Nombre de la plaza | Jefe de Proyecto de la Coordinación de los Programas de Centros de Playa y En el Corazón de México | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NA002 Subdirector de Area |
| Percepción ordinaria | \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Programas Regionales | Sede | Distrito Federal |
| Funciones principales | <p>1. Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción.</p> <p>2. Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso, municipal, así como prestadores de servicios turísticos;</p> <p>3. Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus centros de playa seleccionados, así como los estados y destinos integrantes del Programa En el Corazón de México.</p> <p>4. Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados.</p> <p>5. Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus centros de playa seleccionados, así como los estados y destinos integrantes del Programa En el Corazón de México, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas del Pacífico y del Corazón de México.</p> <p>6. Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus centros de playa seleccionados, así como los estados y destinos integrantes del Programa En el Corazón de México.</p> <p>7. Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos.</p> | | |

| | | |
|-------------------|---------------------------------|--|
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Derecho y Economía. |
| | Laborales: | Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Evaluación y control de proyectos, planeación estratégica, derecho y legislaciones nacionales y control de gestión de sistemas internos. |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo. Liderazgo. |
| | Capacidades técnicas: | Normatividad turística. Control y seguimiento de trámites: físico-financieros. Planeación y ejecución de proyectos de desarrollo turísticos. Conocimientos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Elaboración, diseño y aplicación de planes y programas en materia de desarrollo turístico. |
| | Idiomas: | Inglés, lectura nivel intermedio. |
| | Otros: | Disposición a viajar ocasionalmente. Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet. |

| | | | |
|------------------------------|---|---|-------------------------------|
| Nombre de la plaza | Jefe del Departamento de Administración y Control de Personal | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | OA001 Jefe de Departamento |
| Percepción ordinaria | \$17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis 26/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Administración | Sede | Distrito Federal |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> Determinar la procedencia de las altas, bajas, cambios de adscripción y promoción de los trabajadores de la Secretaría a fin de verificar su procedencia, así como revisar y verificar que la documentación del personal de nuevo ingreso, cumpla con los requisitos establecidos. Revisar y tramitar, ante la Secretaría de la Función Pública, las filiaciones del personal de nuevo ingreso, con el fin de cumplir con este requisito, para su incorporación a la dependencia. Tramitar y expedir la Clave Unica de Registro de Población (CURP). Controlar y actualizar el archivo de personal y los expedientes de la historia laboral de los trabajadores, para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones de los trabajadores, así como validar la plantilla del personal técnico-operativo, así como del personal de mando y homólogos, para su actualización. Verificar en el módulo de consultas de la Secretaría de la Función Pública, la no inhabilitación de los servidores públicos de nuevo ingreso, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Integrar y registrar las estructuras organizacionales de la dependencia en el catálogo de puestos, para su integración al maestro de puestos de la Administración Pública Federal. Verificar e integrar la documentación relativa a las disposiciones que regulan la aplicación de las medidas inherentes a la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Operar el Subsistema de Planeación de Recursos Humanos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, para una gestión de calidad en los recursos humanos de la dependencia. Participar y apoyar en la operación del Subsistema de Ingreso de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, para atender las actividades derivadas de los procesos de revisión documental. Administrar el sistema RUSP (Registro Unico de Servidores Públicos), con el fin de mantener actualizado el padrón. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (titulado) en Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública. | |
| | Laborales: | Dos años de experiencia en las siguientes áreas: Administración y control de personal, registro y control de estructuras y gestión de trámites y servicios al personal. | |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo. Orientación a resultados. | |
| | Capacidades técnicas: | Normatividad de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. Normatividad en materia de servicios personales. Conocimientos sobre descripción, perfilamiento y valuación de puestos. | |
| | Otros: | Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet. | |

| | | | |
|---------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Profesional Dictaminador de Servicios Especializados | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | QB Enlace |

| | | | |
|------------------------------|--|--|--------------------------|
| Percepción ordinaria | \$8,649.06 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve 06/100 M.N.) mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Programas Regionales | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones principales | <p>1. Apoyar a la coordinación en el seguimiento de las acciones de coordinación con los gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción.</p> <p>2. Apoyar a la coordinación en las acciones de integración de las comunidades locales, para el desarrollo de los destinos turísticos de playa y de la región denominada corazón de México.</p> <p>3. Apoyar a la coordinación, en la concertación de lineamientos, para la formulación de programas de desarrollo turístico.</p> <p>4. Apoyar a la coordinación, en las acciones de cooperación con los gobiernos e iniciativa privada en los programas de Desarrollo de Productos de los Destinos de Playa y de la Región Corazón de México, a efecto de alcanzar mejores niveles de desarrollo turístico.</p> <p>5. Apoyar a la coordinación, en el seguimiento de los proyectos de desarrollo turístico, con el fin de fomentar la inversión pública y privada.</p> <p>6. Apoyar en la coordinación, en la promoción de acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado, para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos.</p> | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (pasante en): Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Derecho. | |
| | Laborales: | Un año de experiencia en las siguientes áreas: Evaluación y control de proyectos, derecho y legislaciones nacionales y control de gestión de sistemas internos. | |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo. Orientación a resultados. | |
| | Capacidades técnicas: | Conocimientos básicos en turismo. Evaluación de proyectos. | |
| | Otros: | Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet. | |

Bases

| | |
|--|--|
| Requisitos de participación | 1a. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. |
| Documentación requerida | 2a. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (para las plazas vacantes de Director de Turismo de Negocios, Subdirector de Control Interno, Subdirector de Facilitación, Subdirector de Evaluación Coyuntural, Jefe de Proyecto de la Coordinación del Programa Ciudades Coloniales, Jefe de Proyecto de la Coordinación de los Programas de Centros de Playa y En el Corazón de México y el Jefe de Departamento de Administración y Control de Personal, sólo se aceptará: título o cédula profesional y en caso de la plaza vacante de Profesional Dictaminador de Servicios Especializados se aceptará: documento que acredite nivel académico requerido o carta de pasante), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de: www.sectur.gob.mx , en el icono: Bolsa de Trabajo). * La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. |
| Registro de candidatos y temarios | 3a. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la Sectur, así como en el portal: www.trabajaen.gob.mx . |

| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|----------------------|-----------------------------|----------|------------------------|-------------------------|---------------------|---------|------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|--------------------------|------------------------|----------|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25/05/05</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 25/05/05 al 7/06/05</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>8/06/05</td> </tr> <tr> <td>* Presentación de documentos</td> <td>Del 13/06/05 al 16/06/05</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades gerenciales</td> <td>Del 21/06/05 al 30/06/05</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades técnicas</td> <td>Del 5/07/05 al 8/07/05</td> </tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Del 12/07/05 al 15/07/05</td> </tr> <tr> <td>* Resolución candidato</td> <td>15/07/05</td> </tr> </tbody> </table> | Etapas | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria | 25/05/05 | Registro de aspirantes | Del 25/05/05 al 7/06/05 | Revisión curricular | 8/06/05 | * Presentación de documentos | Del 13/06/05 al 16/06/05 | * Evaluación de capacidades gerenciales | Del 21/06/05 al 30/06/05 | * Evaluación de capacidades técnicas | Del 5/07/05 al 8/07/05 | * Entrevista por el Comité de Selección | Del 12/07/05 al 15/07/05 | * Resolución candidato | 15/07/05 |
| Etapas | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de convocatoria | 25/05/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes | Del 25/05/05 al 7/06/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión curricular | 8/06/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * Presentación de documentos | Del 13/06/05 al 16/06/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * Evaluación de capacidades gerenciales | Del 21/06/05 al 30/06/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * Evaluación de capacidades técnicas | Del 5/07/05 al 8/07/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * Entrevista por el Comité de Selección | Del 12/07/05 al 15/07/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * Resolución candidato | 15/07/05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | *Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller número 138, P.H. 1, o en Presidente Masaryk No. 172, piso 11, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles, de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución de dudas | 7a. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, extensión 5032 en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: psaldana@sectur.gob.mx . | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Principios del concurso | 8a. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité de Selección
Alfonso Becerril Zarco
 Rúbrica.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA CNBV-008-2005

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 y 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|---|--------------|
| 1) Nombre de la plaza | Supervisor A de Riesgos y Manejo de Fondos | | |
| Número de vacantes | UNA | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Supervisión Instituciones Financieras A | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el programa de trabajo de las visitas de inspección, coordinar la realización de las visitas de inspección y las tareas particulares asignadas a su grupo de inspección, así como preparar los informes y oficios de observaciones correspondientes. 2. Coordinar el análisis de la información y documentación proporcionada por las instituciones supervisadas y por áreas internas de este organismo, con la finalidad de generar las observaciones pertinentes. 3. Realizar visitas a las áreas inspeccionadas y entrevistar a los funcionarios correspondientes con el fin de evaluar su organización, controles, sistemas y desempeño; verificando que las entidades en la realización de sus operaciones y actividades den debido cumplimiento a la normatividad aplicable. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado de la carrera de Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Finanzas o Ingeniería en Finanzas. | |
| | Laborales: | 3 años de experiencia en contabilidad económica o actividad económica. | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Capacidades técnicas: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis financiero y contable de la información de las entidades supervisadas, así como evaluación de posiciones de riesgo. 2. Evaluación del apego de las entidades supervisadas a la normatividad aplicable. | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer 80%, hablar, 50% y escribir 50%. | |
| | Otros: | Paquetería Excel 50%, Word 50%, y PowerPoint 50%. | |

| | | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|--------------|
| 2) Nombre de la plaza | Inspector A de Seguimiento | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | OC1 |
| Percepción ordinaria | \$22,153.30 mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras C | Sede (radicación) | México, D.F. |

| | | |
|----------------------------|--|---|
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que la información presentada, por las instituciones financieras supervisadas cumpla con la normatividad vigente. 2. Revisar y examinar la información financiera disponible para elaborar un diagnóstico de la situación financiera de las entidades supervisadas aplicando la metodología institucional. 3. Revisar que las operaciones que realizan las entidades supervisadas estén correctamente valuadas y reveladas en la información financiera presentada, evaluando la calidad de los controles internos y procesos para garantizar la toma de riesgos aceptable. 4. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter prudencial en las entidades supervisadas, con la finalidad de determinar el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas. 5. Elaborar los oficios de observaciones en materia de seguimiento e inspecciones, con el fin de notificar a las instituciones sobre posibles desviaciones o incumplimientos a la regulación vigente. 6. Cumplir con los objetivos establecidos en los programas de supervisión, elaborando e informando a los superiores, sobre las observaciones y hallazgos determinados. Asimismo supervisar que se dé seguimiento a las observaciones y acciones correctivas informadas a las entidades supervisadas. | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado en la carrera de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Finanzas. |
| | Laborales: | 1 año de experiencia en actividad estadística, contabilidad económica o actividad económica. |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y visión estratégica. |
| | Capacidades técnicas: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión de la correcta aplicación de la regulación financiera vigente. 2. Análisis de la solvencia y rentabilidad de las entidades financieras. |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer 40%, hablar 40% y escribir 40%. |
| | Otros: | Paquetería Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% y Project Manager 50%. |

| | | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|--------------|
| 3) Nombre de la plaza | Inspector A de Intermediarios Bursátiles | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | OC1 |
| Percepción ordinaria | \$22,153.30 mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Intermediarios Bursátiles | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recabar los antecedentes, así como la información financiera legal, económica y operativa de las entidades bursátiles, previo al inicio de las prácticas de las visitas de inspección, en sus funciones de vigilancia y atención de solicitudes de opinión o consulta en la materia, con el propósito de realizar una supervisión oportuna y consolidada de las mismas. 2. Supervisar a las entidades bursátiles, mediante la práctica de visitas de inspección, con el fin de detectar situaciones irregulares, falta de apego al marco normativo, así como situaciones de exposición excesiva al riesgo, que pueden afectar la solvencia y estabilidad de las instituciones. 3. Formular los informes y reportes especiales derivados de las visitas de inspección, con el propósito de informar oportunamente a los niveles superiores sobre las irregularidades detectadas. 4. Preparar los proyectos de oficio de emplazamiento por irregularidades detectadas en el proceso de supervisión, a efecto de que las entidades bursátiles se apeguen al marco normativo establecido. 5. Apoyar en la elaboración de propuestas de mejora al marco reglamentario aplicable a las instituciones bursátiles, con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos que demanda la operación en el mercado de valores. 6. Actualizar los sistemas institucionales, a efecto de contar con herramientas confiables para una supervisión eficaz y oportuna de las entidades bursátiles. | | |

| | | |
|----------------------------|---------------------------------|--|
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado en la carrera de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Derecho o Economía. |
| | Laborales: | Un año de experiencia en actividad estadística, contabilidad económica o actividad económica. |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y visión estratégica. |
| | Capacidades técnicas: | 1. Supervisión Marco Normativo. 2. Supervisión de la Operación del Mercado de Valores. |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer 50%, hablar 50% y escribir 50%. |
| | Otros: | Paquetería Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% y Internet 50%. |

Bases

| | |
|---|---|
| Primera. Requisitos de participación | Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. |
| Segunda. Documentación requerida | Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título); adicionalmente para las plazas de Inspector A de Riesgos, Derivados y Automatización. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. |
| Tercera. Registro de candidatos y temarios | La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en: www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx . |
| Cuarta. Etapas del concurso | El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: |

| Etapas | Fecha o plazo |
|---|-----------------------------|
| Publicación de convocatoria | 25/05/2005 |
| Registro de aspirantes | Del 25/05/2005 al 7/06/2005 |
| Revisión curricular | 8/06/2005 |
| * Evaluación de capacidades técnicas | Hasta 27/06/2005 |
| * Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio | Hasta 12/07/2005 |
| * Presentación de documentos | Hasta 22/07/2005 |
| * Entrevista por el Comité de Selección | Hasta 15/08/2005 |
| Resolución candidato | 16/08/2005 |

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

| | |
|--|---|
| Quinta. Publicación de resultados | Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en el portal: www.cnbv.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. |
| Sexta. Recepción de documentos | Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. |
| Séptima. Resolución de dudas | A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. |
| Octava. Principios del concurso | El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables. |

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistemas de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0012 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--------------|
| Nombre de la plaza | Subdirector de Estudios Actuariales | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 mensual bruta | | |
| Adscripción | Dirección General de Planeación | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | 1. Elaborar estudios sobre los efectos de la dinámica del mercado laboral mexicano sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); 2. Realizar informes sobre la evolución coyuntural del SAR y su prospectiva; 3. Desarrollar e integrar documentos de investigación sobre el SAR, que sirvan de base para la toma de decisiones; 4. Proponer las modificaciones necesarias a la estadística del SAR para su actualización; 5. Participar en la elaboración de notas, presentaciones y estudios sobre propuestas que modifiquen el marco regulatorio y operativo del SAR. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado de las áreas de Economía o Actuaría o Matemáticas. | |
| | Laborales: | Experiencia: Profesional y/o académica de al menos cuatro años en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis macroeconómico o microeconómico. • Finanzas. • Econometría. • Estadística. | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados (nivel 3). Trabajo en equipo (nivel 3). | |
| | Capacidades técnicas: | - Conocimiento de teoría económica y estadística para realizar estudios empíricos. - Conocimiento de las bases de datos de las encuestas a los hogares en México (ENE, ENEU y ENIGH). | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer, hablar, escribir y traducir: nivel avanzado. | |
| | Otros: | Office, E-VIEWS, Stata, SPSS, Scientific Workplace. | |

| | | | |
|-----------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Líder de Proyectos | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | OC1 |
| Percepción ordinaria | \$22,153.30 mensual bruta | | |
| Adscripción | Dirección General de Inversiones y Riesgos | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | 1. Contribuir en la elaboración de estudios sobre los efectos de la dinámica del mercado laboral mexicano sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); 2. Colaborar en la realización de informes sobre la evolución coyuntural del SAR y su prospectiva; 3. Integrar documentos de investigación sobre el SAR, que sirvan de base para la toma de decisiones; 4. Participar en la elaboración de notas, presentaciones y estudios sobre propuestas que modifiquen el marco regulatorio y operativo del SAR. | | |

| | | |
|----------------------------|---------------------------------|---|
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado de las áreas de Economía o Actuaría o Matemáticas. |
| | Laborales: | Experiencia de tres años en: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis macroeconómico o microeconómico. • Finanzas. • Econometría. • Estadística. |
| | Capacidades gerenciales: | - Orientación a resultados (nivel 2). - Trabajo en equipo (nivel 2). |
| | Capacidades técnicas: | - Conocimiento de teoría económica y estadística para realizar estudios empíricos. - Conocimiento de las bases de datos de las encuestas a los hogares en México (ENE, ENEU y ENIGH). |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: hablar, escribir, leer y traducir: nivel intermedio. |
| | Otros: | Office, E-VIEWS, Stata, SPSS, Scientific Workplace. |

| | | | |
|-----------------------------|---|---|--------------|
| Nombre de la plaza | Subdirector de Control de Procesos | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 mensual bruta | | |
| Adscripción | Dirección General de Vigilancia | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Apoyar en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de explotación de información, de acuerdo con las estrategias tecnológicas determinadas por la Consar; 2. Apoyar los planes de supervisión operativa que defina la Consar, de acuerdo con las necesidades de información definidas por las áreas usuarias, las prioridades asignadas, así como los recursos humanos y materiales que le sean determinados; 3. Revisar que la calidad del desarrollo de los sistemas de explotación de información, cumplan con los objetivos y las necesidades planteados por la Consar; 4. Coordinar de manera inicial el punto de acuerdo entre las diferentes áreas usuarias solicitantes de información, con el propósito de estandarizar datos comunes, preparar los procesos recurrentes y especiales, para así optimizar el manejo de los recursos (procesamiento y almacenamiento de datos) con que cuenta el organismo; 5. Analizar el desempeño y resultados de los sistemas utilizados en la carga, explotación y análisis de información, con la finalidad de formular acciones de mejora constante, así como recomendaciones para optimizar los procesos; 6. Apoyar la definición de los requerimientos de información realizados a entidades externas (participantes del sistema SAR) por parte de la Consar, lo cual derivará en la carga de información a los sistemas sustantivos, mismos que sirven como base de explotación.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado de las áreas de: Computación o Informática o Sistemas o Ingeniería | |
| | Laborales: | Experiencia de al menos siete años en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> - Administración, manejo y explotación de grandes volúmenes de información (millones de registros), comprobable con base en los lugares donde ha laborado, así como en los proyectos que ha trabajado. | |
| | Capacidades gerenciales: | - Orientación a resultados (nivel 3). - Trabajo en equipo (nivel 3). | |
| | Capacidades técnicas: | Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> - Administración de proyectos de informática (planeación, dirección y control). - Manejo de diferentes bases de datos (grandes volúmenes de información). Proceso de desarrollo, mantenimiento e implantación de sistemas. | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer, hablar, escribir y traducir: nivel avanzado. | |
| | Otros: | Experiencia en aplicación de: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en Data Warehouse. - Conocimientos de los sistemas operativos Windows, Unix y Linux. - Desarrollo de sistemas desde su diseño hasta su implantación. - Manejo de base de datos relacionales. | |

Bases

| Requisitos de participación | 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|---------------|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--|------------------------------|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Documentación requerida | 2a. Los aspirantes deberán presentar en original para su revisión: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante a ingresar a la Consar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes y temarios | 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será desde el día 25/05/2005 hasta el 7/06/2005 con base en lo estipulado por el Comité de Selección. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25 de mayo de 2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 25 de mayo al 7 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Revisión curricular</td> <td>Hasta el 8 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Evaluación de capacidades técnicas específicas</td> <td>Hasta el 14 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Presentación de documentos</td> <td>Hasta el 14 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Evaluación de las capacidades, visión del servicio público y gerenciales</td> <td>Del 8 al 21 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 28 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Resolución de candidato(s)</td> <td>Hasta el 30 de junio de 2005</td> </tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria | 25 de mayo de 2005 | Registro de aspirantes | Del 25 de mayo al 7 de junio de 2005 | • Revisión curricular | Hasta el 8 de junio de 2005 | • Evaluación de capacidades técnicas específicas | Hasta el 14 de junio de 2005 | • Presentación de documentos | Hasta el 14 de junio de 2005 | • Evaluación de las capacidades, visión del servicio público y gerenciales | Del 8 al 21 de junio de 2005 | • Entrevista por el Comité de Selección | Hasta el 28 de junio de 2005 | • Resolución de candidato(s) | Hasta el 30 de junio de 2005 |
| Etapa | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de convocatoria | 25 de mayo de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes | Del 25 de mayo al 7 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Revisión curricular | Hasta el 8 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Evaluación de capacidades técnicas específicas | Hasta el 14 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Presentación de documentos | Hasta el 14 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Evaluación de las capacidades, visión del servicio público y gerenciales | Del 8 al 21 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Entrevista por el Comité de Selección | Hasta el 28 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Resolución de candidato(s) | Hasta el 30 de junio de 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | *Nota: estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx y/o en la página: www.consar.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de los resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Para la revisión de documentos, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sita en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados. |
| Resolución de dudas | 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención a dudas, al teléfono 3000-2579 en horario de 16:00 a 18:00 Hrs., asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: yalonso@consar.gob.mx . |
| Criterios de evaluación | 8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: Art. 27 del Reglamento; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 de los lineamientos de ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el Art. 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionado. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia: www.consar.gob.mx y en el portal: www.trabajaen.gob.mx . |
| Principios del concurso | 9a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| Disposiciones generales | 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y/o en la página: www.consar.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables. |

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités de Selección
Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla
Rúbrica.

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria número 007 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|---|------------------|
| Nombre de la plaza | Subdirector de Operación Financiera | | |
| Nivel administrativo | NA1 | Número de vacantes | Una |
| Percepción ordinaria | \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N) | | |
| Adscripción | Dirección General de Administración y Finanzas | Sede (radicación) | Distrito Federal |
| Funciones principales | 1. Supervisar la elaboración del flujo mensual de caja de oficinas centrales y delegaciones vigilar la disponibilidad diaria de tesorería. 2. la realización de todas las operaciones bancarias del INDAABIN para asegurar el adecuado de los recursos financieros del INDAABIN. 3. Controlar y supervisar el presupuesto INDAABIN. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Economía, Administración Pública, Contaduría pasante o terminado | |
| | Laborales: | Presupuesto, contabilidad. | |
| | Capacidades generales: | Trabajo en equipo y orientación a resultados. Nivel de dominio: 3. | |
| | Capacidades técnicas: | Presupuesto sector público. | |
| | Otros: | Viajar y manejo de software. | |

Bases

| | |
|------------------------------------|---|
| Requisitos de participación | 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. |
| Documentación requerida | 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) • Currículum actualizado, y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos,</p> |

| | en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|---------------|-----------------------------|------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------|----------------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------------------|--|---------------------------------------|------------|----------------------|------------|
| Registro de candidatos y temarios | 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN: www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx . | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>25/05 al 10/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>13/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td>15 al 16/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>17 al 20/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Visión del servicio público: 22 al 23/06/2005 Gerenciales: 24 al 27/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>29/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>30/06/2005</td> </tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | Registro de aspirantes | 25/05 al 10/06/2005 | Revisión curricular | 13/06/2005 | Presentación de documentos | 15 al 16/06/2005 | Evaluación técnica | 17 al 20/06/2005 | Evaluación de capacidades | Visión del servicio público: 22 al 23/06/2005 Gerenciales: 24 al 27/06/2005 | Entrevista por el Comité de Selección | 29/06/2005 | Resolución candidato | 30/06/2005 |
| Etapa | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes | 25/05 al 10/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión curricular | 13/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de documentos | 15 al 16/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación técnica | 17 al 20/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación de capacidades | Visión del servicio público: 22 al 23/06/2005 Gerenciales: 24 al 27/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrevista por el Comité de Selección | 29/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución candidato | 30/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | *Nota: estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en: www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución No. 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución de dudas | 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, 3er. piso, teléfono 5563.2699, Ext. 465 o en el correo: nmedina@indaabin.gob.mx . | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Principios del concurso | 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none"> Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera

en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Manuel Miguel Pérez Martínez

Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA AL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE OPERACION FINANCIERA

Conocimiento de la Normatividad Aplicable:

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal
- Ley de Ingresos de la Federación
- Clasificador Objeto de Gasto
- Manual de Normas Presupuestarias
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público
- Adecuaciones Presupuestarias
- Integración del Presupuesto
- Concertación de Estructuras Programáticas
- Programas y Proyectos de Inversión

Conocimientos de Programas de Cómputo:

- Windows
- Out look

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria número 008 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|--|---|------------------|
| Nombre de la plaza | Jefe del Departamento de Servicios Generales | | |
| Nivel administrativo | OA1 | Número de vacantes | Una |
| Percepción ordinaria | \$17,046.25 | | |
| Adscripción | Dirección General de Administración y Finanzas | Sede (radicación) | Distrito Federal |
| Funciones principales | 1. Proporcionar en forma eficiente y oportuna los servicios generales que requieren las distintas áreas del INDAABIN para su funcionamiento. 2. Coordinar la oportuna y correcta ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, muebles y vehículos propiedad del Instituto y controlar el suministro de combustibles para estos últimos. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Economía, Administración Pública, Contaduría, pasante o terminado | |
| | Laborales: | Mantenimiento y conservación de inmuebles y administración | |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo y orientación a resultados Nivel de dominio: 2 | |

| | | |
|--|------------------------------|-------------------------------------|
| | Capacidades Técnicas: | Mantenimiento y servicios generales |
| | Otros: | Viajar y manejo de software |

Bases

| Requisitos de participación | 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------|---------------|-----------------------------|------------|------------------------|--------------------|---------------------|-----------|----------------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------------------|--|---------------------------------------|------------|----------------------|------------|
| Documentación requerida | 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Curriculum actualizado, y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de candidatos y temarios | 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx . | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas</th> <th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>25/05 al 8/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>9/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td>13 al 14/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>15 al 16/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Visión del Servicio Público: 20 al 21/06/2005 Gerenciales: 23 al 24/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>29/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>30/06/2005</td> </tr> </tbody> </table> | Etapas | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | Registro de aspirantes | 25/05 al 8/06/2005 | Revisión curricular | 9/06/2005 | Presentación de documentos | 13 al 14/06/2005 | Evaluación técnica | 15 al 16/06/2005 | Evaluación de capacidades | Visión del Servicio Público: 20 al 21/06/2005 Gerenciales: 23 al 24/06/2005 | Entrevista por el Comité de Selección | 29/06/2005 | Resolución candidato | 30/06/2005 |
| Etapas | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes | 25/05 al 8/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión curricular | 9/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de documentos | 13 al 14/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación técnica | 15 al 16/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación de capacidades | Visión del Servicio Público: 20 al 21/06/2005 Gerenciales: 23 al 24/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrevista por el Comité de Selección | 29/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución candidato | 30/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | *Nota: estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución No. 642, 3er. piso, Col. San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución de dudas | 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, 3er. piso, teléfono 5563.2699, Ext. 465 o en el correo: nmedina@indaabin.gob.mx . | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--------------------------------|--|
| Principios del concurso | 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables. |

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Manuel Miguel Pérez Martínez

Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA PARA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Conocimiento de la Normatividad Aplicable:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley del Contrato de Seguro.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Manual de Normas Presupuestarias.
- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la S.F.P.

Conocimientos administrativos y contables:

- Contabilidad básica.
- Planeación.
- Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Administración de Recursos Humanos.
- Elaboración y Supervisión de Contratos.
- Trámites Administrativos.

Conocimientos técnicos:

- Supervisión de Servicios Generales.

- Mantenimiento y Supervisión de Instalaciones.
- Supervisión de Personal.

Conocimientos de programas de cómputo:

- Windows
- Word
- Excel
- Out Look
- Project

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria número 009 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|---|--------------|
| Nombre de la plaza | Director de Informática | | |
| Nivel administrativo | MA1 | Número de vacantes | Una |
| Percepción ordinaria | \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M. | | |
| Adscripción | Coordinador de Desarrollo Instituc | Sede (radicación) | Distrito Fed |
| Funciones principales | <p>1. Establecer el sistema de información del INDAABIN, instrumentándolo con tecnología de integración de las bases de datos de los acervos documentales digitalizados de las áreas para administrar el Patrimonio Inmobiliario Federal. 2. Consolidar los acervos de INDAABIN, en medios magnéticos e imágenes digitalizadas para su consulta, salvaguarda. 3. Establecer la infraestructura informática para la actualización de las bases digitalizadas del INDAABIN. 4. Establecer la infraestructura informática para el intercambio con las dependencias, entidades y los registros locales de la propiedad de gobiernos municipales para que la información sea confiable y veraz. 5. Mantener en operación infraestructura informática del INDAABIN. 6. Establecer los sistemas de información que permitan integral, confiable y oportuna de las bases de datos a través del medio de comunicación que las dependencias de la Administración Pública Federal y entidades paraestatales tengan éstos desde cualquier punto del territorio. 7. Establecer las normas y procedimientos para la integración, actualización de las bases imágenes digitalizadas, el intercambio de información con las dependencias, entidades locales de la propiedad de gobiernos estatales y municipales. 8. Dirigir el desarrollo de información requeridos por todas las áreas del INDAABIN para que los servicios que presten calidad.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Informática Administrativa, Ingeniería en Computación e Informática, Licenciatura en Ciencias de la Informática, Licenciatura en Sistemas y Computación, Licenciatura en Sistemas de Computación, Ingeniería en Comunicación y Electrónica con diplomado o especialidad | |
| | Laborales: | Ingeniería y tecnología de información. | |
| | Capacidades Generales: | Trabajo en equipo, orientación a resultados. Nivel de dominio: 3. | |
| | Otros: | Viajar y manejo de software. | |

Bases

Requisitos de 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y

| participación | laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|---------------|-----------------------------|------------|------------------------|--------------------|---------------------|-----------|----------------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------------------|--|---------------------------------------|------------|----------------------|------------|
| Documentación requerida | <p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) • Curriculum actualizado, y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados curricular y del cumplimiento de los en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se aspirante.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de candidatos y temarios | <p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN: www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapas del concurso | <p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>25/05 al 7/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>8/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td>10 al 13/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>14 al 15/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Visión del servicio público: 16 al 17/06/2005 Gerenciales: 20 al 21/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>27/06/2005</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>29/06/2005</td> </tr> </tbody> </table> | Etapas del concurso | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | Registro de aspirantes | 25/05 al 7/06/2005 | Revisión curricular | 8/06/2005 | Presentación de documentos | 10 al 13/06/2005 | Evaluación técnica | 14 al 15/06/2005 | Evaluación de capacidades | Visión del servicio público: 16 al 17/06/2005 Gerenciales: 20 al 21/06/2005 | Entrevista por el Comité de Selección | 27/06/2005 | Resolución candidato | 29/06/2005 |
| Etapas del concurso | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes | 25/05 al 7/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión curricular | 8/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de documentos | 10 al 13/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación técnica | 14 al 15/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación de capacidades | Visión del servicio público: 16 al 17/06/2005 Gerenciales: 20 al 21/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrevista por el Comité de Selección | 27/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución candidato | 29/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>*Nota: estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de resultados | <p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en: www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | <p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución No. 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución de dudas | <p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, 3er. piso, teléfono 5563.2699, Ext. 465 o en el correo: nmedina@indaabin.gob.mx.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Principios del concurso | <p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera

en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Manuel Miguel Pérez Martínez

Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA AL PUESTO DE DIRECTOR DE INFORMATICA

Conocimiento de la Normatividad Aplicable:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Bienes Nacionales
- Reglamentos y Normas para el establecimiento del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Conocimientos administrativos:

- Planeación.
- Administración de recursos humanos
- Administración de proyectos

Conocimientos técnicos:

- Metodología de desarrollo de sistemas
- Modelado y diseño de bases de datos
- Diseño de sistemas de información
- Comunicación de datos
- Digitalización de acervos documentales y base de datos de imágenes digitalizadas

Conocimientos de programas de cómputo:

- Project
- Aris
- Informix
- Lenguaje Visual Basic 6 y Net, Gnexus, SQL
- Plataformas Windows, Web y Unix

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 009

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|---|------------------|
| Nombre de la plaza | Jefe de Departamento y/o Auditor Encargado | | |
| Nivel administrativo | CFOA001 | Número de vacantes | 02 (dos) |
| Percepción ordinaria | \$17,046.25 mensuales brutos | | |
| Adscripción | Organo Interno de Control | Sede | Distrito Federal |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias que permitan obtener documentación suficiente y competente de las unidades administrativas del Conaculta auditadas, con base en el programa de trabajo establecido y la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos para tal efecto, con la finalidad de soportar los resultados en cédulas de trabajo y, en su caso, de las observaciones determinadas. 2. Desarrollar análisis que le permitan proponer a su superior jerárquico, cuando la revisión así lo amerite, la modificación a los procedimientos de auditoría, con base en las características de las revisiones efectuadas, con el propósito de optimizar los tiempos y la calidad de las auditorías practicadas. 3. Identificar y someter a consideración de su superior jerárquico, las situaciones irregulares o de presunta responsabilidad que se determinen durante la auditoría, con base en los resultados obtenidos y la integración de la información necesaria, con el objeto de informar a la superioridad del órgano interno de control para la aplicación de las medidas preventivas y/o correctivas con oportunidad. 4. Elaborar el borrador de resultados derivado de las revisiones efectuadas, con base en los papeles de trabajo y las cédulas de observaciones obtenidas durante la revisión, a fin de turnarlo al auditor supervisor para su revisión y análisis correspondiente. 5. Proporcionar el apoyo necesario al auditor supervisor en las revisiones especiales solicitadas, aplicando los procedimientos y normatividad establecidos para tal efecto, con la finalidad de asegurar que se concluyan con resultados oportunos y veraces, para su reporte a las instancias que lo solicitan. 6. Coordinar y supervisar a los auditores especializados en las actividades de integración, presentación y recopilación de los papeles de trabajo que conforman el legajo de auditoría, verificando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos para tal efecto, con el propósito de asegurar que cumpla con los cruces, referencias y papeles de trabajo necesarios para la conclusión de las auditorías practicadas. 7. Intervenir en caso de ser necesario, en los inventarios de bienes de consumo y de activo fijo, de acuerdo con los requerimientos y características de las revisiones practicadas, con el objeto de contar con los elementos suficientes que permitan avalar las cifras reportadas y generar los instrumentos de información de las revisiones. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado de las carreras de Contaduría o Contaduría Pública. | |
| | Laborales: | Experiencia de uno a dos años en áreas relacionadas con las ciencias económicas. | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados, trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Política fiscal y hacienda pública nacionales, contabilidad económica, organización y dirección de empresas, economía general, auditoría gubernamental, contabilidad gubernamental. | |
| | Idiomas: | No aplica. | |
| | Otros: | No aplica. | |
| Nombre de la plaza | Subdirector de Evaluación y Control | | |

| | | | |
|------------------------------|--|--|------------------|
| Nivel administrativo | CFNA001 | Número de vacantes | 01 (una) |
| Percepción ordinaria | \$25,254.76 mensuales brutos | | |
| Adscripción | Organo Interno de Control | Sede | Distrito Federal |
| Funciones principales | <p>1. Coordinar, proponer y supervisar de manera conjunta con su superior jerárquico el Plan Anual de Trabajo, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública; con la finalidad de asegurar transparencia en la operación del Conaculta.</p> <p>2. Coordinar que se lleven a cabo las intervenciones de control asignadas al área, distribuyendo y supervisando la realización de las actividades de acuerdo con el programa de trabajo establecido, vigilando el cumplimiento de la normatividad vigente y dando seguimiento a las actividades del personal a su cargo; con el propósito de asegurar que se cumplan los objetivos del área, en tiempo y forma.</p> <p>3. Determinar los métodos y procedimientos bajo los cuales se llevarán a cabo las intervenciones de control correspondientes, considerando los aspectos relevantes de las revisiones a realizar y coordinando las acciones necesarias con el personal de acuerdo con los objetivos del programa; con el objeto de asegurar el cumplimiento de los compromisos previstos en tiempo y forma.</p> <p>4. Instrumentar técnica y administrativamente los programas de trabajo para llevar a cabo las intervenciones de control, mediante la preparación y documentación de los procesos de trabajo y demás elementos de apoyo que den sustento a las revisiones a realizar; a fin de asegurar que lleven a cabo de acuerdo a su planeación y en los tiempos previstos para tal efecto.</p> <p>5. Mantener permanentemente informado al titular del área de Evaluación y Control acerca de las irregularidades detectadas en la intervenciones de control asignadas, mediante la generación de diversos informes que permiten dar a conocer la problemática identificada; con la finalidad de asegurar la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas con oportunidad.</p> <p>6. Proponer las acciones de mejora a implementar en cada una de las unidades administrativas del Conaculta, mediante la identificación de áreas de oportunidad susceptibles de mejora, así como dando el seguimiento correspondiente hasta su total desahogo; con el objeto de promover la eficiencia de las operaciones.</p> <p>7. Coordinar la elaboración del informe de resultados de las intervenciones de control y de seguimiento de acciones de mejora y someterlo a aprobación del titular del área de Control y Evaluación, mediante la integración de información de acuerdo con el tipo de revisión efectuada y los resultados obtenidos; con el propósito de asegurar que se cuente con el soporte documental y aprobaciones requeridas que comprueben el cumplimiento de los programas de trabajo previamente establecidos.</p> <p>8. Supervisar la elaboración, actualización y difusión de las normas y lineamientos tendientes a regular el funcionamiento del sistema integrado de control y evaluación, considerando la vigencia del marco normativo aplicable; a fin de asegurar uniformidad en los criterios de operación.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Pasante de las carreras de Relaciones Comerciales, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. | |
| | Laborales: | Experiencia de tres a cuatro años habiendo desempeñado puestos como Auditor en materia de control y evaluación, análisis de procedimientos e identificación de áreas de oportunidad. | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Ley de Obra Pública, Manual de Normas Presupuestarias de la APF, Guías Generales para las Intervenciones de Control, Guías para Revisiones de Control Enfocadas al Mejoramiento de Controles Internos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley del Servicio Profesional de Carrera, Programa Nacional de Cultura, Auditoría Gubernamental. | |
| | Idiomas: | No aplica. | |
| Otros: | No aplica. | | |
| Nombre de la plaza | Subdirector de Atención a Públicos Específicos | | |
| Nivel administrativo | CFNA001 | Número de vacantes | 01 (una) |
| Percepción ordinaria | \$25,254.76 mensuales brutos | | |
| Adscripción | Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización | Sede | Distrito Federal |
| Funciones principales | 1. Desarrollar y proponer políticas públicas en materia cultural dirigidas a sectores de la población tradicionalmente poco contemplados o considerados como vulnerables, tales como: personas de la tercera edad, con discapacidad, situación de reclusión, hospitalizados, etc., mediante la generación de propuestas que atiendan a estos sectores de la población con base en lo establecido en el programa nacional de cultura, con la finalidad de ofrecer el acceso a los | | |

| | | |
|----------------------------|--|---|
| | <p>bienes y servicios culturales que el Conaculta ofrece a la población en general.</p> <p>2. Coordinar los programas implementados de manera conjunta con instituciones e instancias de los distintos niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, a través de la concertación y acuerdo de acciones conjuntas, para lograr atender de manera más efectiva a los núcleos de población en situación especial.</p> <p>3. Coordinar de manera conjunta con el área administrativa de la dirección general, los trámites necesarios para la contratación de artistas, talleristas y apoyo a proyectos externos, mediante el análisis y evaluación de los mejores profesionistas aptos para el tipo de actividad que se desarrolla, para proporcionar al público que se atiende espectáculos culturales de calidad.</p> | |
| | <p>4. Coordinar las acciones necesarias que permitan mantener enlaces, programas y comisiones de trabajo con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones enfocadas al trabajo con estos sectores de la población, tales como: SSP, IMSS, DIF, ISSSTE, etc., a través de la comunicación constante y permanente con estas organizaciones, para así llegar a un número mayor de personas con necesidades especiales.</p> <p>5. Diseñar e implementar programas que involucren a los adultos mayores con el quehacer artístico y cultural y propiciar canales de expresión y visualizar sus capacidades y habilidades, mediante la coordinación con los organismos encargados de atender este núcleo de población, como el Inapam, para así potenciar las acciones que permitan llevar actividades culturales a las personas de la tercera edad.</p> <p>6. Coordinar las acciones necesarias para apoyar líneas de investigación y encuentros de carácter académico con especialistas, que permitan diseñar e implementar políticas públicas, en el área cultural con un enfoque interdisciplinario, en beneficio de estas poblaciones, a través de encuentros y cualquier otro tipo de actividades de estudio, a fin de contar con herramientas modernas y efectivas para atender a la población objetivo.</p> <p>7. Desarrollar e implementar acciones orientadas a propiciar, fomentar y generar programas que incentiven la participación de estos sectores poblacionales en la vida cultural y el quehacer artístico, mediante la promoción y desarrollo de actividades y proyectos que busquen el disfrute de la cultura enfocada a públicos específicos, a fin de cumplir con uno de los objetivos del programa nacional de cultura.</p> <p>8. Promover la capacitación de personal de instituciones culturales o áreas culturales de diversas instituciones dedicadas a desarrollar programas orientados a personas con discapacidad y proveer de estrategias y programas culturales con efecto de réplica, mediante la concertación y acuerdo con las instancias que proporcionan cursos relativos al área, para así incrementar los profesionales que puedan atender a públicos con necesidades especiales.</p> | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado de las carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Gestión Cultural. |
| | Laborales: | Experiencia de tres a cuatro años, desempeñando puestos con funciones inherentes a las áreas de antropología, antropología social, demografía, características de la población, psicología, psicología de la vejez, sociología y grupos sociales. |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. |
| | Técnicos: | Antropología social, promoción cultural, población en situación vulnerable, características de la población, psicología de la vejez, grupos sociales. |
| | Idiomas: | Inglés (nivel básico). |
| | Otros: | No aplica. |

Bases

| | |
|------------------------------------|---|
| Requisitos de participación | <p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para cada puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> |
| Documentación requerida | <p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae; • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante o carta de término según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará |

credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);

- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| Registro de candidatos y temarios | 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal: www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. | |
| | Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: www.conaculta.gob.mx y en el portal: www.trabajaen.gob.mx . | |
| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: | |
| | Etapas | Fecha o plazo |
| | Publicación de convocatoria | 25 de mayo de 2005 |
| | Registro de aspirantes | Del 25 de mayo al 7 de junio de 2005 |
| | Filtro curricular | 8 y 9 de junio de 2005 |
| | Publicación total de folios | 10 de junio de 2005 |
| | Revisión documental* | Del 20 y hasta el 30 de junio de 2005 |
| | Evaluación técnica* | Del 1 y hasta el 8 de julio de 2005 |
| | Evaluación de capacidades* | Del 11 y hasta el 29 de julio de 2005 |
| | Entrevista por el Comité de Selección* | Del 1 y hasta el 12 de agosto de 2005 |
| | Resolución del candidato ganador | 15 de agosto de 2005 |
| | * Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: www.trabajaen.gob.mx y del portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: www.conaculta.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta. | |
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales: www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. | |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en avenida Revolución No. 1877, colonia San Angel, C.P. 01000, Delegación Alvaro Obregón, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. | |
| Resolución de dudas | 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: ingreso@correo.conaculta.gob.mx y los números telefónicos 1253-9994 y 1253-9968. | |
| Principios del concurso | 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. | |
| Disposiciones generales | <p>1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso</p> | |

- de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
 4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes.
 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.
 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 El Presidente del Comité de Selección
Lic. María Elena Avila Martínez
 Rúbrica.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 03/05 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|--|--------------|
| Nombre de la plaza | Director General | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | KB2 |
| Percepción ordinaria | \$153,483.34 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la implantación de soluciones informáticas (sistemas y bases de datos) y proporcionar herramientas que garanticen la eficiente operación de los programas de apoyos y los sistemas informáticos encomendados. 2. Planear la estrategia del desarrollo tecnológico de la institución para operar de la mejor manera la dispersión de apoyos. 3. Coordinar la implementación de los mecanismos para la generación de información relativa a la operación de los programas encomendados. 4. Dirigir y mantener la infraestructura informática necesaria para la operación de los sistemas. 5. Coadyuvar al logro de objetivos de la Institución mediante el otorgamiento de soporte técnico en la operación diaria de los programas de apoyos para cumplir con lo establecido en las reglas de operación y normatividades específicas para cada uno de los programas. 6. Coordinar la integración del Sistema de Información Geográfica de ASERCA (SIGA), para llevar a cabo verificaciones de predios por vía satelital. 7. Apoyar en la organización y coordinación de los levantamientos de información de Productores de Productos Perennes en México, en colaboración con organizaciones de productores y dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Consejos e Institutos. | | |
| Perfil y | Académicos: | Ingeniería en Sistemas o Computación (titulado). | |

| | | | | |
|-----------------------------|--|--|--------------|--|
| requisitos | Laborales: | Cinco años de experiencia en tecnología de las telecomunicaciones y ciencias de los ordenadores: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de grandes bases de datos (Giga-Tera Bytes), OLTP/LAP. • Sistemas Transaccionales (OLTP). • Sistemas Informáticos Georreferenciados. • Sistemas de Análisis e Información Ejecutiva (OLAP). • Administración y mantenimiento de infraestructura informática. • Sistemas Web. Experiencia en levantamiento de padrones y encuestas. Cinco años de experiencia en contabilidad económica: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de operaciones con instituciones financieras para la dispersión de recursos, transferencias electrónicas masivas y concentración y dispersión de fondos. • Manejo presupuestal. • Cinco años de experiencia en administración pública: • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. | | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y visión estratégica. Nivel de dominio 6. | | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (avanzado). | | |
| | Otros: | Manejo de herramientas informáticas, herramientas satelitales, conocimientos de sistemas de telecomunicaciones, experiencia en administración de proyectos informáticos y de personal. | | |
| Nombre de la plaza | Director General | | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | KB2 | |
| Percepción ordinaria | \$153,483.34 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.) | | | |
| Adscripción | Dirección General de Programación y Evaluación de Apoyos Directos | Sede (radicación) | México, D.F. | |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el seguimiento operativo de los programas de apoyo, con la finalidad de verificar su cumplimiento de acuerdo a los indicadores y metas establecidos por las instancias correspondientes, así como la elaboración de los reportes institucionales sobre la operación y resultados del programa para informar a las autoridades superiores de ASERCA, a las direcciones regionales, SAGARPA, SHCP, SEFUPU, Cámara de Diputados y Auditoría Superior de la Federación. 2. Coordinar la elaboración de manuales de procedimientos generales y específicos de operación, apegados a los lineamientos que se establezcan en los programas de apoyo. 3. Dirigir el diseño de criterios y lineamientos para la evaluación y operación de los programas de apoyo, otorgados a los productores agropecuarios. 4. Coordinar la información específica de las bases de datos y de otras áreas de ASERCA para atender peticiones de productores, de sus organizaciones y dependencias relacionadas con la investigación del desarrollo agrícola del país, entidades privadas y de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal. 5. Difundir las políticas, normas y procedimientos autorizados a través del programa de capacitación para el desarrollo, integración y administración de cadenas agropecuarias y sus mercados en México. 6. Informar a la Coordinación General, los datos de la institución seleccionada para la evaluación de los programas de apoyo, de acuerdo a los procedimientos establecidos. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Ingeniería en Agronomía Zootecnista, Licenciatura en Economía o Administración Pública (titulado). | | |
| | Laborales: | Seis a ocho años de experiencia en agronomía y administración pública: <ul style="list-style-type: none"> • Comercialización de productos agropecuarios. • Transferencia de tecnología a productos agropecuarios. • Dirección y administración de proyectos. | | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y negociación. Nivel de dominio 6 | | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (avanzado). | | |

| | | |
|--|---------------|--|
| | Otros: | Conocimientos en manejo de paquetería de MS-Office, políticas institucionales de calidad, aplicación del marco regulatorio de los programas de Apoyo al Productor. |
|--|---------------|--|

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--------------|
| Nombre de la plaza | Director de Area | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | MB1 |
| Percepción ordinaria | \$ 56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veinte y nueve pesos 22/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección de Operación y Administración de Sistemas | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Establecer controles de seguridad para mantener la confiabilidad de la información, supervisando y actualizando las bases de datos que operan la información de los Programas de Energéticos Agropecuarios.</p> <p>2. Administrar los equipos y actualizar las bases de datos que manejan información de los programas de apoyo, mediante el monitoreo constante y el uso de herramientas de software específicas para prevenir contingencias y asegurar su óptima operación.</p> <p>3. Verificar la homogeneidad de las versiones del sistema operativo y del manejador de las bases de datos en los equipos de cómputo que operan información de los programas de apoyo al campo, tanto en direcciones regionales como en el centro nacional de cómputo, mediante la calendarización y organización de las actividades necesarias para lograrlo, con la finalidad de mantener las ventajas tecnológicas que ofrecen los nuevos productos en cuanto a seguridad y rendimiento se refiere.</p> <p>4. Actualizar y supervisar la aplicación en las bases de datos de producción, bajas administrativas de solicitudes, habilitaciones y las devoluciones de apoyos mediante el uso de aplicaciones creadas para cumplir con la normatividad específica del programa.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Maestría en Administración Pública, Licenciatura en Economía. | |
| | Laborales: | Dos años de experiencia en economía sectorial, estadística, organización industrial y políticas gubernamentales: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios, proyectos y análisis económicos y financieros. • Administración y manejo de base de datos. • Análisis social del impacto del desarrollo rural en programas. • Operación e implementación de programas. | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y orientación a resultados. Nivel de dominio 4. | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (avanzado). | |
| | Otros: | Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis socio-económico y financiero de proyectos. • Análisis de procesos operacionales y de logística (puntos críticos de control y calidad). • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley de Desarrollo Rural Sustentable. • Análisis social (cualitativo y cuantitativo). • Análisis de política pública. • Teoría de juegos y prospectiva política. • Ley de Energía para el Campo. • Administración y explotación de base de datos. • Conocimiento de herramientas alternativas de soporte a plataformas PC Windows; Excel; E-VIEWS; SPSS Y; Project Manager. • Economía internacional y desarrollo. | |

| | | | |
|-----------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Director de Area | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | MB1 |
| Percepción ordinaria | \$ 56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección de Control Presupuestal y Seguimiento de Pago de Apoyos Directos | Sede (radicación) | México, D.F. |

| | | |
|----------------------------|--|--|
| Funciones | <p>1. Proponer el calendario físico-financiero, por ciclo agrícola y entidad federativa, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de los recursos autorizados al PROCAMPO.</p> <p>2. Vigilar el proceso de emisión y cancelación de pagos, así como verificar permanentemente los saldos de las cuentas bancarias que sustentan el pago de los apoyos de los programas encomendados.</p> <p>3. Controlar la radicación de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en las cuentas autorizadas para la emisión de los apoyos correspondientes al PROCAMPO y de apoyos a la comercialización.</p> <p>4. Elaborar los reportes financieros mensuales, trimestrales y semestrales del ejercicio fiscal del PROCAMPO para la elaboración de la Cuenta Pública Federal; así como los documentos y formatos del cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de ambos programas.</p> | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Economía, Contaduría Pública o Ingeniería en Agronomía (titulado). |
| | Laborales: | Cinco años de experiencia en contabilidad económica: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en puestos de mando (subdirector, director) en programación del gasto y elaboración de presupuestos. • Ejercicio de gasto público. |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y orientación a resultados. Nivel de dominio 4. |
| | Idiomas extranjeros: | No requerido. |
| | Otros: | Conocimiento y manejo de los sistemas de banca electrónica y de la normatividad de los programas (PROCAMPO, Ley de Capitalización), Postgrado en Finanzas, manejo de equipo de cómputo. |

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--------------|
| Nombre de la plaza | Director de Area | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | MB1 |
| Percepción ordinaria | \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección de Promoción Comercial | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Asesorar a cadenas y grupos de productores agroalimentarios sobre los procesos de organización y constitución de un Consejo de Promoción.</p> <p>2. Desarrollar estrategias de promoción comercial en conjunto con los consejos de promoción, a fin de obtener los resultados planteados en la estrategia comercial.</p> <p>3. Contribuir de manera activa con los consejos de promoción para fortalecer la cadena comercial productiva y todos los integrantes de ella.</p> <p>4. Asesorar la planeación, desarrollo e implementación del Plan Integral de Comunicación (actividades de publicidad, promoción y relaciones públicas) de los consejos de promoción mediante la supervisión de los servicios que prestan los proveedores externos a los consejos de promoción en tiempos estipulados.</p> <p>5. Proponer estrategias que permitan canalizar los apoyos del Gobierno Federal de manera eficiente en condiciones de libre mercado, así como convenios con la industria para apoyar a los productores agroalimentarios.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Comunicación Social (titulado) | |
| | Laborales: | Tres a cuatro años de experiencia en administración pública y relaciones internacionales. <ul style="list-style-type: none"> • Administración empresarial de tiempo y de proyectos. • Mercadotecnia agroalimentaria. Programas de apoyo de Gobierno Federal. | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y orientación a resultados. Nivel de dominio 4. | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (nivel avanzado). | |
| | Otros: | Conocimiento y manejo de administración empresarial, de tiempo y de proyectos, mercadotecnia agroalimentaria y manejo de paquetería de Office (Word, Excel, PowerPoint). | |

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----|
| Nombre de la plaza | Especialista Agropecuario "A" | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | NC1 |

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--------------|
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Evaluar el comportamiento de los mercados internacionales de productos agropecuarios a través del análisis de distintos indicadores tales como producción, precios, consumo, inventarios, comercio, entre otros, para coadyuvar en la elaboración de los estudios económicos y los procesos de negociación comercial llevados a cabo por la unidad.</p> <p>2. Integrar la información necesaria para la elaboración de perfiles por país con el objetivo de orientar la toma de decisiones tanto a nivel interno como del sector productivo.</p> <p>3. Apoyar a la Coordinación General en la difusión de la información requerida por el sector productivo para establecer una postura en los procesos de negociaciones comerciales internacionales.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Economía, Administración, Relaciones Internacionales o Comercio Internacional (titulado). | |
| | Laborales: | Dos años de experiencia en actividad económica y economía internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las variables económicas y sociales que afectan los mercados internacionales. | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. Nivel de dominio 3. | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (nivel intermedio). | |
| | Otros: | Manejo de paquetería MS-Office. | |

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--------------|
| Nombre de la plaza | Especialista Agropecuario "A" | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección Jurídica | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Asesorar confiablemente a las diversas unidades administrativas de ASERCA, en materia de adquisiciones y servicios, para que sus actuaciones se encuentren dentro del marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p> <p>2. Asesorar a las diversas unidades administrativas de ASERCA, en la correcta aplicación de la normatividad de los programas, esquemas y subprogramas que son operados en materia de apoyos a la comercialización agropecuaria, apoyos directos al campo y mejora regulatoria, a efecto de asegurar que los actos relacionados con dichos programas se encuentren dentro del marco jurídico correspondiente.</p> <p>3. Asegurar el oportuno ejercicio de acciones legales ante las instancias judiciales y/o administrativas tendientes a salvaguardar los intereses de ASERCA.</p> <p>4. Acudir fungiendo como representante legal de ASERCA, ante las instancias judiciales y/o administrativas, que así lo requieran.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Derecho (titulado). | |
| | Laborales: | Tres años de experiencia en derecho y legislaciones nacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo e interpretación de la normatividad aplicable a la Administración Pública Federal. • Elaboración de instrumentos jurídicos, como lo son contratos, convenios, bases. • Conocimiento de los criterios que determinan la política agropecuaria. • Conocimiento de práctica forense. | |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y negociación. Nivel de dominio 3. | |
| | Idiomas extranjeros: | No indispensable. | |
| | Otros: | Conocimientos básicos en programas de computación y equipos de oficina, conocimientos en ortografía y redacción así como en lectura y comprensión, conocimientos básicos en materia de litigio. | |

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| Nombre de la plaza | Especialista Agropecuario "A" |
|---------------------------|-------------------------------|

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|--------------|
| Número de vacantes | 1 | | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) | | | |
| Adscripción | Dirección de Desarrollo de la Oferta Exportable | | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar acciones con instituciones de gobierno, entidades públicas y privadas, para fomentar las exportaciones agroalimentarias y pesqueras. 2. Administrar proyectos de inversión en el sector agroalimentario para facilitar la introducción de productos a mercados internacionales. 3. Proponer la instrumentación de mecanismos para el ordenamiento de los mercados agroalimentarios. 4. Apoyar en la generación de herramientas de información, que permitan la correcta toma de decisiones en la exportación de productos agroalimentarios. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Administración de Empresas, Relaciones Internacionales o Comercio Internacional (titulado). | | |
| | Laborales: | De uno a dos años de experiencia en economía sectorial, relaciones internacionales, administración pública: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos del sector agroalimentario. • Proyectos de promoción comercial. | | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. Nivel de dominio 3. | | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (nivel avanzado). | | |
| | Otros: | Manejo de administración de procesos y de proyectos, manejo de paquetería Office 90%. | | |

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Subdirector de Area | | | |
| Número de vacantes | 1 | | Nivel administrativo | NB1 |
| Percepción ordinaria | \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) | | | |
| Adscripción | Subdirección de Programación y Presupuesto | | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la integración del anteproyecto y proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para este Organismo Desconcentrado. 2. Coadyuvar en la asignación anual de los recursos para cada unidad responsable de ASERCA, para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros, materiales, humanos e informáticos. 3. Efectuar el registro y control de ejercicio presupuestal para que con eficiencia y eficacia este Organismo Administrativo Desconcentrado alcance las metas y objetivos. 4. Efectuar el registro y control de la radicación de recursos a las direcciones regionales, así como a las consejerías agropecuarias, con el fin de que realicen adecuadamente sus tareas encomendadas. 5. Apoyar en la integración de los formatos de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Sistema Integral de Información, Comité de Control y Auditoría y Consejo Técnico, Situación Presupuestal, así como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con la finalidad de transparentar el buen gobierno. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y Economía (pasante, carrera terminada). | | |
| | Laborales: | Seis años de experiencia en contabilidad económica: <ul style="list-style-type: none"> • En el conocimiento del presupuesto público federal. • En la coordinación y elaboración de los formatos de la Cuenta Pública Federal, así como reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. • Conocimiento profundo del Proceso de Programación-Presupuestación en la Administración Pública Federal. • Conocimiento en la elaboración de formatos del Sistema Integral de Información. • Conocimiento en la norma de comisiones, viáticos nacionales y en el extranjero, pasajes nacionales e internacionales. | | |
| | Capacidades gerenciales: | Visión estratégica y trabajo en equipo. Nivel de dominio 3. | | |
| | Idiomas extranjeros: | No indispensable. | | |

| | | | | |
|-----------------------------|--|--|--------------|--|
| | Otros: | Manejo de paquetería Office. Conocimiento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Clasificador por objeto del gasto, Presupuesto de Egresos de la Federación. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Habilidades en matemáticas aplicadas. | | |
| Nombre de la plaza | Jefe de Departamento de Atención | | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | OA1 | |
| Percepción ordinaria | \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.) | | | |
| Adscripción | Dirección Regional en Puebla | Sede (radicación) | México, D.F. | |
| Funciones | <p>1. Operar el programa de verificación física de los predios, la integración y revisión documental de expedientes para que los productores agropecuarios inscritos y registrados en el directorio de PROCAMPO que reciban los apoyos y servicios de acuerdo a los ordenamientos legales establecidos para dichos efectos.</p> <p>2. Llevar a cabo actividades de capacitación y difusión sobre la aplicación de las Normas del PROCAMPO y su Procedimiento General Operativo específicos del área de influencia como son los representantes de organizaciones, autoridades agrarias y municipales, así como en los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER) y en los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) para asegurar que las gestiones se realicen en tiempo y forma.</p> <p>3. Promover acciones para la difusión de la exportación de productos agropecuarios a través de la coordinación interinstitucional para fomentar el desarrollo de la comercialización de productos en el extranjero.</p> | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Ingeniería en Agronomía (titulado). | | |
| | Laborales: | Dos años de experiencia en agronomía : <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de agronomía. • Manejo de base de datos. • Normatividad que aplica en los programas del sector agrícola. | | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y negociación. Nivel de dominio 2. | | |
| | Idiomas extranjeros: | No indispensable. | | |
| | Otros: | Manejo de paquetería de MS-Office, manejo de Arcview y GPS, habilidad en ortografía y redacción, conocimiento de la Ley Agraria. | | |
| Nombre de la plaza | Especialista Agropecuario "A" | | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | NC1 | |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) | | | |
| Adscripción | Dirección de Control y Evaluación | Sede (radicación) | México, D.F. | |
| Funciones | <p>1. Promover los proyectos de organización para la promoción comercial en las diferentes cadenas productivas agroalimentarias y pesqueras.</p> <p>2. Asesorar a organizaciones de productores para el desarrollo, solicitud, ejecución y evaluación de proyectos de promoción comercial.</p> <p>3. Fijar estrategias para los programas de comunicación y promoción comercial.</p> <p>4. Supervisar los avances de los proyectos de promoción comercial.</p> <p>5. Asesorar a los integrantes de los sistemas productivos (productores, empacadores, etc.) sobre esquemas de organización para la promoción comercial (Consejos de Promoción).</p> | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Comercio Internacional (titulado). | | |
| | Laborales: | De dos a tres años de experiencia en economía sectorial, relaciones internacionales, administración pública: <ul style="list-style-type: none"> • En el sector público estatal o federal, sector agroalimentario y exportaciones. • En la elaboración de proyectos de promoción comercial y campañas comerciales en el sector agroalimentario. • Creación de organismos en el sector agroalimentario. | | |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo y orientación a resultados. Nivel de dominio 3. | | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (nivel avanzado), francés, alemán, italiano (nivel básico). | | |
| | Otros: | Manejo en administración de proyectos y de procesos, administración empresarial y administración de comercialización y ventas, mercadotecnia comercial y manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint). | | |

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--------------|
| Nombre de la plaza | Especialista Agropecuario "A" | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección de Mercados Financieros | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Administrar la operación de los subprogramas de apoyos directos a cobertura de precios agropecuarios, llevando a cabo la colocación de posiciones en los mercados agropecuarios.</p> <p>2. Mantener canales de comunicación con instituciones financieras, gobiernos estatales, direcciones regionales de ASERCA y todas aquellas entidades involucradas en la operación de los programas de cobertura impartidos por ASERCA.</p> <p>3. Elaborar, administrar y controlar la base de datos del subprograma de Apoyos Directos a Cobertura de Precios.</p> <p>4. Emitir los documentos oficiales que amparen y confirmen la ejecución de las instrucciones de compra y liquidación de los contratos en las bolsas de futuros.</p> <p>5. Atender y Orientar a toda persona interesada en el subprograma de Apoyos Directos a Cobertura (público en general, productores, organizaciones y personal de ASERCA).</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Administración de Empresas (pasante/carrera terminada). | |
| | Laborales: | De dos a tres años de experiencia en economía internacional y administración pública: • Conocimiento de mercado de futuros. | |
| | Capacidades gerenciales: | Trabajo en equipo y orientación a resultados. Nivel de dominio 3. | |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés (nivel intermedio). | |
| | Otros: | Conocimiento del Sistema Reuters, Manejo de Office (Word, Excel), excelente redacción. | |
| Nombre de la plaza | Especialista Agropecuario "A" | | |
| Número de vacantes | 1 | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) | | |
| Adscripción | Dirección de Normatividad y Evaluación | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Integrar y proponer las políticas y procedimientos para la operación de los programas de apoyo, realizar la supervisión normativa y operativa para vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de las reglas, políticas y procedimientos de los programas de apoyos a las áreas operativas de ASERCA.</p> <p>2. Participar en la evaluación de los programas y en el análisis de programas de apoyos aplicados en otros países.</p> <p>3. Participar en la integración y propuesta de los lineamientos normativos y procedimientos para la operación de programas de apoyo en la estructura operativa de la Sagarpa y las actividades propias del área.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Economía o Ingeniería en Agronomía (titulado). | |
| | Laborales: | De dos a tres años de experiencia en economía sectorial, organización industrial y políticas gubernamentales: • Conocimiento y manejo en seguimiento de programas; planeación, control y evaluación de proyectos; normas y reglas de los programas de apoyo. | |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. Nivel de dominio 3. | |
| | Idiomas extranjeros: | No indispensable. | |
| | Otros: | Manejo de paquetería MS-Office (Word, Excel, PowerPoint). | |

Bases

| Requisitos de participación | 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--------|---------------|--|-----------------------------|------------|--|------------------------|-------------------------|--|---------------------|-------------------------|--|------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|--|---|--------------------------|--|---|--------------------------|--|--|-------------------------|--|---------------------------|------------|
| Documentación requerida | 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante o carta de término, según proceda), • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro de candidatos y temarios | 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria: www.infoaserca.gob.mx . Así mismo en el portal se encontrará la descripción de los niveles de dominio para cada puesto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas del concurso</th> <th style="text-align: center;">Etapas</th> <th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25/05/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Registro de aspirantes</td> <td>25/05/2005 al 3/06/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Revisión curricular</td> <td>6/06/2005 al 10/06/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>* Presentación de documentos</td> <td>13/06/2005 al 24/06/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>* Evaluación de capacidades técnicas</td> <td>4/07/2005 al 15/07/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>* Evaluación de capacidades gerenciales</td> <td>18/07/2005 al 29/07/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Centro de evaluación (esta etapa aplica únicamente al concurso para directores generales)</td> <td>18/07/2005 al 29/07/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>*Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>1/08/2005 al 12/08/2005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>* Resolución de candidato</td> <td>15/08/2005</td> </tr> </tbody> </table> | Etapas del concurso | Etapas | Fecha o plazo | | Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | | Registro de aspirantes | 25/05/2005 al 3/06/2005 | | Revisión curricular | 6/06/2005 al 10/06/2005 | | * Presentación de documentos | 13/06/2005 al 24/06/2005 | | * Evaluación de capacidades técnicas | 4/07/2005 al 15/07/2005 | | * Evaluación de capacidades gerenciales | 18/07/2005 al 29/07/2005 | | Centro de evaluación (esta etapa aplica únicamente al concurso para directores generales) | 18/07/2005 al 29/07/2005 | | *Entrevista por el Comité de Selección | 1/08/2005 al 12/08/2005 | | * Resolución de candidato | 15/08/2005 |
| Etapas del concurso | Etapas | Fecha o plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Publicación de convocatoria | 25/05/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Registro de aspirantes | 25/05/2005 al 3/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Revisión curricular | 6/06/2005 al 10/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | * Presentación de documentos | 13/06/2005 al 24/06/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | * Evaluación de capacidades técnicas | 4/07/2005 al 15/07/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | * Evaluación de capacidades gerenciales | 18/07/2005 al 29/07/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Centro de evaluación (esta etapa aplica únicamente al concurso para directores generales) | 18/07/2005 al 29/07/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | *Entrevista por el Comité de Selección | 1/08/2005 al 12/08/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | * Resolución de candidato | 15/08/2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Nota: estas fechas están sujetas a cambio en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx , y en el de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria: www.infoaserca.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9, ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.; el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de: www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--------------------------------|---|
| Resolución de dudas | 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Recursos Humanos de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9, ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. y/o a los teléfonos 54 82 74 00, 54 82 73 00, Ext. 50073, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 Hrs. |
| Principios del concurso | 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por él o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables. |

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por el Acuerdo de los Comités de Selección

Ing. José Antonio Fernández Azpeitia

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

| | |
|---------------------|--|
| Puesto: | Director General |
| Adscripción: | Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2. Manejador de base de datos en Oracle y Unix 3. Técnicas en informática y telecomunicaciones 4. Procesos administrativos del sector público 5. Sistema de información geográfica |
| Puesto: | Director General |
| Adscripción: | Dirección General de Programación y Evaluación de Apoyos Directos |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Norma Jurídica (Derecho) 2. Ley Federal de Procedimiento Administrativo 3. Ley de Ingresos y Egresos 4. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 6. Ley de Planeación 7. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 8. Decreto que regula al Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO |

| | |
|---|--|
| Puesto: | Director de Area |
| Adscripción: | Dirección de Operación y Administración de Sistemas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Planeación 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 3. Ley Federal de Procedimiento Administrativo 4. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos 5. Ley de Desarrollo Rural Sustentable 6. Ley de Energía para el Campo 7. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | |
| Puesto: | Especialista Agropecuario "A" |
| Adscripción: | Dirección de Control y Evaluación |
| <ol style="list-style-type: none"> 1) Mercadotecnia y Comercialización de Productos Agroalimentarios y Pesqueros <ol style="list-style-type: none"> a) El papel de la Mercadotecnia en la Comercialización b) Calidad e Inocuidad en los Agronegocios c) Sistemas de Comercialización y Distribución d) Arbitraje en el Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano 2) Barreras Técnicas al Comercio de los Productos Agroalimentario y Pesqueros Mexicanos <ol style="list-style-type: none"> a) Estándares de Calidad e Inocuidad Internacionales b) Barreras Fitozoosanitarias el Comercio de Productos Agroalimentario y Pesqueros Mexicanos 3) Promoción Comercial <ol style="list-style-type: none"> a) "Promotion Boards" b) Consejos de Promoción en México c) Eventos de Promoción para el Sector Agroalimentario y Pesquero 4) Programas de Apoyo del Gobierno Federal para la Promoción Comercial <ol style="list-style-type: none"> a) Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO) b) Programa de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones (PROEXPORTA) 5) Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano <ol style="list-style-type: none"> a) Balanza Comercial Agroalimentaria y Pesquera <p>Características del Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano</p> | |
| Puesto: | Especialista Agropecuario "A" |
| Adscripción: | Dirección de Normatividad y Evaluación |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO para los ciclos agrícolas primavera verano 2002 y otoño-invierno 2002/2003 publicadas el 20 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como sus modificaciones realizadas hasta el 1 de marzo de 2004. 2. Conocimiento sobre las Reglas de Operación del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos a Futuros del PROCAMPO publicadas el 2 de julio de 2002 y el 23 de diciembre de 2003 en el DOF, del Procedimiento para la Actualización del Directorio del PROCAMPO publicado el 7 de noviembre de 2003 (DOF) y de la Ley de Capitalización del PROCAMPO publicada el 31 de diciembre de 2001 (DOF). 3. Conocimiento sobre la Ley Agraria y su Reglamento en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares y de Ordenamiento de la Propiedad Rural. 4. Manejo de información sobre el sector agropecuario (principales productos, estados productores, rendimientos físicos, superficie sembrada y cosechada, importaciones de granos y oleaginosas, principales ciclos agrícolas, régimen hídrico, formas de tenencia de la tierra, PIB y empleo agrícola, etc.) 5. Conocimiento sobre los principales subsidios que se están aplicando en los Estados Unidos, Canadá y la Comunidad Europea. 6. Conocimiento sobre la elaboración de indicadores de resultado, gestión y desempeño de programas administrados por el Gobierno Federal, así como el análisis y presentación de resultados. 7. Conocimientos básicos sobre la formulación y evaluación de proyectos productivos del sector rural y de los programas sociales instrumentados por el gobierno mexicano. | |
| Puesto: | Director de Area |
| Adscripción: | Dirección de Control Presupuestal y Seguimiento de Pago de Apoyos Directos |
| <ol style="list-style-type: none"> 1) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 2) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal 3) Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal 4) Decreto de Creación que Regula el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) 5) Modificación de Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del actual 6) Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Medios de Pagos 7) Manual de Organización de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) 8) Conocimiento de los procesos de programación-presupuestación de la Administración Pública Federal 9) Conocimiento de los diferentes instrumentos bancarios que ofrecen las diferentes instituciones bancarias del país | |
| Puesto: | Director de Area |
| Adscripción: | Dirección de Promoción Comercial |

| | |
|--|-------------------------------|
| <p>1. Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano</p> <p>a) Balanza Comercial Agroalimentaria y Pesquera</p> <p>b) Características del Sector Agroalimentario y Pesquero</p> <p>2. Mercadotecnia y Comercialización de Productos Agroalimentarios y Pesqueros</p> <p>a) El papel de la Mercadotecnia en la Comercialización</p> <p>b) Calidad e Inocuidad en los Agronegocios</p> <p>c) Sistema de Comercialización y Distribución</p> <p>d) Arbitraje en el Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano</p> <p>3. Barreras Técnicas al Comercio de los Productos Agroalimentario y Pesqueros Mexicanos</p> <p>a) Estándares de Calidad e Inocuidad Internacionales</p> <p>b) Barreras Fitozoosanitarias en el Comercio de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos</p> <p>4. Promoción Comercial</p> <p>a) "Promotion Boards"</p> <p>b) Consejos de Promoción en México</p> <p>c) Eventos de Promoción para el Sector Agroalimentario y Pesquero</p> <p>5. Programas de Apoyo del Gobierno Federal para la Promoción Comercial</p> <p>a) Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO)</p> <p>b) Programa de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones (PROEXPORTA)</p> | |
| Puesto: | Especialista Agropecuario "A" |
| Adscripción: | Coordinación Jurídica |
| <p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Título Primero.</p> <p>2. Ley Federal de Procedimiento Administrativo</p> <p>Título Primero</p> <p>Título Segundo</p> <p>Título Tercero</p> <p>Título Tercero A</p> <p>Título Cuarto</p> <p>Título Quinto</p> <p>Título Sexto</p> <p>3. Ley de Amparo</p> <p>Título Segundo</p> <p>Título Tercero</p> <p>4. Ley Agraria</p> <p>Título Tercero</p> <p>Título Cuarto</p> <p>Título Quinto</p> <p>5. Código Federal de Procedimientos Civiles</p> <p>Título Tercero</p> <p>Título Cuarto</p> <p>6. Código Federal de Procedimientos Penales</p> <p>Título Segundo</p> <p>Título tercero</p> <p>7. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Título Tercero</p> <p>Título Cuarto</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>8. Ley de Planeación Capítulo Cuarto Capítulo Quinto Capítulo Sexto</p> | |
| <p>9. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional</p> | |
| <p>10. Ley de Capitalización del PROCAMPO. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2001</p> | |
| <p>11. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Título Primero Capítulo Quinto Título Tercero Capítulo Primero Capítulo Tercero</p> | |
| <p>12. Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003, así como sus modificaciones publicadas en el mismo medio el 9 de abril de 2004 y 28 de julio de 2004</p> | |
| <p>13. Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2003</p> | |
| <p>14. Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004</p> | |
| <p>15. Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004</p> | |
| Puesto: | Especialista Agropecuario "A" |
| Adscripción: | Dirección de Desarrollo de la Oferta Exportable |
| <p>1) Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano a) Balanza Comercial Pesquera b) Características del Sector Agroalimentario y Pesquero 2) Mercadotecnia y Comercialización de Productos Agroalimentarios y Pesqueros a) El papel de la Mercadotecnia en la Comercialización b) Calidad e Inocuidad en los Agronegocios c) Sistema de Comercialización y Distribución d) Arbitraje en el Sector Agroalimentario y Pesquero Mexicano 3) Barreras Técnicas al Comercio de los Productos Agroalimentario y Pesqueros Mexicanos a) Estándares de Calidad e Inocuidad Internacionales b) Barreras Fitozoosanitarias en el Comercio de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos. 4) Programas de Apoyo del Gobierno Federal para la Promoción Comercial a) Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO) b) Programa de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones (PROEXPORTA).</p> | |
| Puesto: | Subdirector de Área |
| Adscripción: | Subdirección de Programación y Presupuesto |
| <p>1. Presupuesto de Egresos de la Federación 2. Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal 3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 4. Norma de Comisiones, Viáticos nacionales y en el extranjero, pasajes nacionales e internacionales</p> | |
| Puesto: | Especialista Agropecuario "A" |
| Adscripción: | Dirección de Mercados Financieros |
| <p>1) Productos Derivados y la Administración de Riesgo ¿Cuáles son y en qué consisten? Posición corta y larga en opciones y futuros y sus respectivas gráficas Distintos tipos de márgenes en el mercado de futuros Elementos que integran el valor de una opción ¿Qué es y cómo se calcula la volatilidad?</p> | |
| <p>2) Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (publicada en el Diario Oficial el 17 de junio de 2003) Capítulos: I, II, III, IV, V, VI, X, XI Subcapítulos: XI-I, XI-III</p> | |
| Puesto: | Jefe de Departamento de Atención |
| Adscripción: | Dirección Regional en Puebla |
| <p>Manejo de Enfermedades en Plantas y su Impacto en la Sociedad y el Medio Ambiente a) El concepto de enfermedad en las plantas b) Importancia social y económica de las enfermedades en las plantas cultivadas c) Agentes diseminadores de la enfermedad d) Medidas de control de las enfermedades</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>Diseño de Experimentos Agrícolas</p> <p>a) Necesidades de realizar la experimentación y la investigación</p> <p>b) Etapas fundamentales de la experimentación agrícola</p> <p>c) Relación de la experimentación agrícola con las diferentes ramas de la agronomía</p> <p>d) Orientaciones generales para el desarrollo de la experimentación agrícola</p> <p>Tecnología Agrícola de Producción</p> <p>a) Factores de crecimiento que limitan la producción de cultivos</p> <p>Metodología para la Verificación de Predios, Expedientes, Proyectos y Maquinaria</p> <p>a) Programa de verificación</p> <p>b) Tipos de verificación a predios y revisión de expedientes</p> <p>c) Evaluación y seguimiento</p> <p>Seguimiento de los casos irregulares detectados en los trabajos de verificación</p> <p>Programa de Apoyos Directos del Gobierno Federal</p> <p>PROCAMPO</p> <p>a) Caracterización del Programa para los Ciclos Agrícolas Primavera-Verano y Otoño-Invierno</p> <p>b) Operación del programa</p> <p>c) Responsabilidades de la estructura operativa y procedimientos</p> <p>d) Disposiciones generales para aplicar el procedimiento administrativo de cancelación del registro en el Directorio del Programa de Apoyos Directos denominado PROCAMPO</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN)</p> <p>a) Presentación y definiciones</p> <p>b) Objetivos del programa</p> <p>c) Población objetivo y cobertura</p> <p>d) Beneficiarios de los apoyos</p> <p>e) Características de los apoyos</p> <p>La Percepción Remota</p> <p>a) Sistema de captura de imágenes</p> <p>b) Elementos para el análisis de una imagen digital</p> <p>c) Aplicaciones</p> <p>Legislación Agraria</p> <p>a) Artículo 27 Constitucional</p> <p>b) Ley Agraria</p> <p>c) Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios</p> <p>Clasificación de Imágenes de Satélite</p> <p>a) Generalidades</p> <p>b) Clasificación no supervisada</p> <p>c) Clasificación supervisada</p> <p>GPS</p> <p>a) Base teórica sobre el Sistema GPS</p> <p>b) Coordenadas geográficas y UTM</p> <p>Manejo del GPS</p> | |
| Puesto: | Especialista Agropecuario "A" |
| Adscripción: | Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales |
| <p>1) Tratados de Libre Comercio de México</p> <p>a) Acceso a mercados de productos agropecuarios</p> <p>b) Categorías de desgravación</p> <p>c) Reglas de origen</p> <p>d) Disciplinas establecidas en la Organización Mundial de Comercio</p> <p>2) Comercio de Productos Agroalimentarios de México con el Mundo</p> <p>a) Exportaciones de México al mundo y a sus principales socios comerciales</p> <p>b) Importaciones de México al mundo y a sus principales socios comerciales</p> <p>c) Principales proveedores de productos agroalimentarios</p> <p>d) Principales destinos de exportación</p> <p>3) Mercados Internacionales de Productos Agropecuarios</p> <p>a) Precios internacionales de los productos agropecuarios</p> <p>b) Cotizaciones en los mercados internacionales</p> <p>c) Producción e inventarios mundiales</p> <p>d) Comercio mundial de productos agropecuarios</p> <p>4) Teoría Económica de Comercio Internacional</p> <p>a) Teoría de la ventaja comparativa</p> <p>b) Modelo Heckscher-Ohlin</p> <p>5) Política Agropecuaria de México</p> <p>a) Programas de apoyo a la agricultura</p> <p>b) Programas de apoyo a la ganadería</p> <p>c) Programas de desarrollo rural</p> | |

